



REPÚBLICA DOMINICANA



“Año de Fomento de la Vivienda”

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL **INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08**

PLIEGO DE CONDICIONES ESPECÍFICAS

Adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos, para ser utilizados en el Departamento Gestión de Salud Escolar, durante el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para empresas nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08).

Lote I: Medicamentos y Equipos Oftalmológicos (Salud Visual).

Lote II: Equipos y Materiales de Salud Bucal.

Lote III: Equipos Salud Auditiva: Potenciales Evocados, Emisiones Otoacústicas y Audífonos.

Santo Domingo, Distrito Nacional
República Dominicana
Agosto 2016

TABLA DE CONTENIDO

GENERALIDADES	5
Prefacio	5
ESQUEMA GENERAL	6
PARTE I	8
PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN	8
Sección I	8
Instrucciones a los Oferentes (IAO)	8
1.1 Objetivos y Alcance	8
1.2 Definiciones e Interpretaciones	8
1.3 Idioma	12
1.4 Precio de la Oferta	12
1.5 Moneda de la Oferta	12
1.6 Normativa Aplicable	12
1.7 Competencia Judicial	13
1.8 De la Publicidad	13
1.9 Etapas de la Licitación	14
1.10 Órgano de Contratación	14
1.11 Atribuciones	14
1.12 Órgano Responsable del Proceso	15
1.13 Exención de Responsabilidades	15
1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas	15
1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles	16
1.16 Prohibición de Contratar	16
1.17 Demostración de Capacidad para Contratar	17
1.18 Representante Legal	18
1.19 Agentes Autorizados	18
1.20 Subsanaciones	19
1.21 Rectificaciones Aritméticas	20
1.22 Garantías	20
1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta	20
1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	21
1.22.3 Alcances de las Garantías	21
1.23 Devolución de las Garantías	21
1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas	22
1.25 Dirección	22
1.26 Circulares	22
1.27 Enmiendas	23
1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias	23
Sección II	24
Datos de la Licitación (DDL)	24
2.1 Objeto de la Licitación	24
2.2 Procedimiento de Selección	25
2.3 Fuente de Recursos	25
2.4 Condiciones de Pago	25
2.5 Cronograma de la Licitación	25
2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones	27
2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones	27
2.8 Descripción de los Bienes	27
2.9 Duración del Suministro	54
2.10 Programa de Suministro	54

2.11 Presentación de Propuestas Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B”	54
2.12 Lugar, Fecha y Hora.....	55
2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”	55
2.14 Documentación a Presentar en SOBRE A (Oferta Técnica)	55
2.14.1 Documentación a Presentar para Personas Jurídicas.....	56
2.14.1.1 Documentos para Evaluación Técnica:	56
2.14.1.2 Documentos para Evaluación Financiera:	57
2.14.1.3 Documentos para Evaluación Legal:	57
2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos	59
2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”	60
Sección III	61
Apertura y Validación de Ofertas	61
3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres	61
3.2 Apertura de los “Sobre A”, contentivos de Propuestas Técnicas	61
3.3 Validación y Verificación de Documentos	62
3.4 Criterios de Evaluación	62
3.4.1 Situación Financiera:.....	63
3.5 Fase de Homologación en la Evaluación Técnica	64
3.6 Apertura de los “Sobres B”, Contentivos de Propuestas Económicas	64
3.7 Confidencialidad del Proceso.....	65
3.8 Plazo de Mantenimiento de la Oferta	65
3.9 Evaluación Oferta Económica.....	66
Sección IV	66
Adjudicación	66
4.1 Criterios de Adjudicación.....	66
4.2 Empate entre Oferentes	66
4.2.1 Adjudicación de Sublotes desiertos	67
4.3 Acuerdo de Adjudicación	67
4.4 Adjudicaciones Posteriores	67
PARTE 2	69
CONTRATO	69
Sección V	69
Disposiciones Sobre los Contratos	69
5.1 Condiciones Generales del Contrato	69
5.1.1 Validez del Contrato	69
5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato	69
5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato	69
5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato	70
5.1.5 Incumplimiento del Contrato	70
5.1.6 Efectos del Incumplimiento	70
5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación	70
5.1.8 Finalización del Contrato	70
5.1.9 Subcontratos	71
5.2 Condiciones Específicas del Contrato	71
5.2.1 Vigencia del Contrato	71
5.2.2 Inicio del Suministro	71
5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega	71
5.2.4 Entregas Subsiguientes	72
PARTE 3	73
ENTREGA Y RECEPCIÓN	73
Sección VI	73
Recepción de los Productos	73
6.1 Requisitos de Entrega	73

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

6.2 Recepción Provisional.....	73
6.3 Recepción Definitiva.....	73
6.4 Obligaciones del Proveedor	73
Sección VII.....	74
Documentos y Formularios	74
7.1 Documentos y Formularios Tipo	74
7.2 Anexos	74

GENERALIDADES

Prefacio

Este pliego de condiciones específicas ha sido estructurado a partir del modelo estándar de Pliego de Condiciones Específicas para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos, elaborado por la Dirección General de Contrataciones Públicas, para ser utilizado en los Procedimientos de Licitaciones regidos por la Ley No.340-06, de fecha dieciocho (18) de agosto del año dos mil seis (2006), sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06, de fecha seis (06) de diciembre del año dos mil seis (2006) y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12 de fecha seis (6) de septiembre del año dos mil doce (2012). Además, en su estructuración se incorporan las directrices contenidas en el Decreto 164-13 de fecha 10 de junio del 2013; en el cual se considera el fomento de la producción nacional y la creación de empleos.

El presente documento contiene los requisitos y normativa para participar en este proceso de Licitación Pública Nacional de Etapas Múltiples o Doble Apertura.

A continuación se incluye la descripción de su contenido.

ESQUEMA GENERAL

PARTE 1 – PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN

Sección I. Instrucciones a los Oferentes (IAO)

Esta sección proporciona información para asistir a los Oferentes en la preparación de sus Ofertas. También incluye información sobre la presentación, apertura y evaluación de las ofertas y la adjudicación de los contratos. Las disposiciones de la Sección I son de uso estándar y obligatorio en todos los procedimientos de Licitación para Compras y Contrataciones de Bienes y/o Servicios conexos regidos por la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones con modificaciones de Ley No.449-06 y su Reglamento de Aplicación aprobado mediante Decreto No.543-12.

Sección II. Datos de la Licitación (DDL)

Esta sección contiene disposiciones específicas para cada Compra y Contratación de Bienes y/o Servicios conexos, y complementa la Sección I, Instrucciones a los Oferentes.

Sección III. Apertura y Validación de Ofertas

Esta sección incluye el procedimiento de apertura y validación de Ofertas, Técnicas y Económicas, incluye los criterios de evaluación y el procedimiento de Estudio de Precios.

Sección IV. Adjudicación

Esta sección incluye los Criterios de Adjudicación y el Procedimiento para Adjudicaciones Posteriores.

PARTE 2 - CONTRATO

Sección V. Disposiciones sobre los Contratos

Esta sección incluye el Contrato, el cual, una vez perfeccionado no deberá ser modificado, salvo los aspectos a incluir de las correcciones o modificaciones que se hubiesen hecho a la oferta seleccionada y que están permitidas bajo las Instrucciones a los Oferentes y las Condiciones Generales del Contrato. Incluye las cláusulas generales y específicas que deberán incluirse en todos los contratos.

PARTE 3 – ENTREGA Y RECEPCION

Sección VI. Recepción de los Productos

Esta sección incluye los requisitos de la entrega, la recepción provisional y definitiva de los bienes, así como las obligaciones del proveedor.

Sección VII. Formularios

Esta sección contiene los formularios de información sobre el oferente, presentación de oferta y garantías que el oferente deberá presentar conjuntamente con la oferta.

PARTE I

PROCEDIMIENTOS DE LA LICITACIÓN

Sección I

Instrucciones a los Oferentes (IAO)

1.1 Objetivos y Alcance

El presente documento establece el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas jurídicas nacionales, dedicadas a la comercialización de los bienes referidos y que deseen participar en la Licitación para la **Adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos para ser utilizados en el Departamento Gestión de Salud Escolar, durante el año escolar 2016-2017; licitación llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, del Ministerio de Educación, para empresas nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08).**

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en el presente Pliego de Condiciones Específicas o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Oferta o Propuesta.

1.2 Definiciones e Interpretaciones

A los efectos de este Pliego de Condiciones Específicas, las palabras y expresiones que se inician con letra mayúscula y que se citan a continuación tienen el siguiente significado:

Adjudicatario: Oferente/Proponente a quien se le adjudica el Contrato u Orden de Compra.

Agentes Autorizados: Personas naturales designadas como tales por los Oferentes/Proponentes a los fines de realizar en nombre de ellos determinados trámites en el proceso.

Bienes: Productos elaborados a partir de materias primas consumibles o utilizables para el funcionamiento de los Entes Estatales.

Caso Fortuito: Acontecimiento que no ha podido preverse, o que previsto no ha podido evitarse, por ser extraño a la voluntad de las personas.

Circular: Aclaración que el Comité de Compras y Contrataciones emite de oficio o para dar respuesta a las consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otra Circular o anexos, y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Comité de Compras y Contrataciones: Órgano Administrativo de carácter permanente responsable de la designación de los peritos que elaborarán las especificaciones técnicas del bien a adquirir y del

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

servicio u obra a contratar, la aprobación de los Pliegos de Condiciones Específicas, del Procedimiento de Selección y el dictamen emitido por los peritos designados para evaluar ofertas.

Compromiso de Confidencialidad: Documento suscrito por el Oferente/Proponente para recibir información de la Licitación.

Consortio: Asociación de personas jurídicas que no constituyen un ente con personalidad jurídica independiente y que se establece con el objeto de participar en la Licitación.

Consulta: Comunicación escrita, remitida por un Oferente/Proponente conforme al procedimiento establecido y recibida por el Comité de Compras y Contrataciones, solicitando aclaración, interpretación o modificación sobre aspectos relacionados exclusivamente con el Pliego de Condiciones Específicas.

Contrato: Documento suscrito entre la institución y el Adjudicatario elaborado de conformidad con los requerimientos establecidos en el Pliego de Condiciones Específicas y en la Ley.

Credenciales: Documentos que un Oferente/Proponente presenta en la forma establecida en el Pliego de Condiciones, para ser evaluados y calificados por el Comité de Compras y Contrataciones con el fin de seleccionar los Proponentes Habilitados, para participar en el proceso de Licitación.

Cronograma de Actividades: Cronología del Proceso de Licitaciones.

Día: Significa días calendario.

Días Hábiles: Significa día sin contar los sábados, domingos ni días feriados.

Enmienda: Comunicación escrita, emitida por el Comité de Compras y Contrataciones, con el fin de modificar el contenido del Pliego de Condiciones Específicas, formularios, anexos u otra Enmienda y que se hace de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes.

Entidad Contratante: El organismo, órgano o dependencia del sector público, del ámbito de aplicación de la Ley 340-06, que ha llevado a cabo un proceso contractual y celebra un Contrato.

Estado: Estado Dominicano.

Fichas Técnicas: Documentos contentivos de las Especificaciones Técnicas requeridas por la Entidad Contratante.

Fuerza Mayor: Cualquier evento o situación que escapen al control de la Entidad Contratante, imprevisible e inevitable, y sin que esté envuelta su negligencia o falta, como son, a manera enunciativa pero no limitativa, epidemias, guerras, actos de terroristas, huelgas, fuegos, explosiones, temblores de tierra, catástrofes, inundaciones y otras perturbaciones ambientales mayores, condiciones severas e inusuales del tiempo.

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE): Instituto descentralizado adscrito al Ministerio de Educación responsables por los servicios de apoyo a los estudiantes del sistema educativo público y que ejecuta el Programa de Alimentación Escolar a nivel nacional.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

Interesado: Cualquier persona natural o jurídica que tenga interés en cualquier procedimiento de compras que se esté llevando a cabo.

Licitación Pública Nacional: Es el procedimiento administrativo mediante el cual las entidades del Estado realizan un llamado público y abierto, convocando a los interesados para que formulen propuestas, de entre las cuales seleccionará la más conveniente conforme a los Pliegos de Condiciones correspondientes. Va dirigida a los Proveedores nacionales o extranjeros domiciliados legalmente en el país.

Licitación Restringida: Es la invitación a participar a un número limitado de proveedores que pueden atender el requerimiento, debido a la especialidad de los bienes a adquirirse, de las obras a ejecutarse o de los servicios a prestarse, razón por la cual sólo puede obtenerse un número limitado de participantes. En todo caso los proveedores, contratistas de obras o consultores, estarán registrados conforme a lo previsto en la presente ley y su reglamento, de los cuales se invitará un mínimo de cinco (5) cuando el registro sea mayor. No obstante ser una licitación restringida se hará de conocimiento público por los medios previstos.

Líder del Consorcio: Persona natural o jurídica del Consorcio que ha sido designada como tal.

Máxima Autoridad Ejecutiva: El titular o el representante legal de la Entidad Contratante o quien tenga la autorización para celebrar Contrato.

MIPYMES: Sigla de las Micros, Pequeñas y Medianas Empresas. Se entiende por micro, pequeña y mediana empresa, toda unidad de explotación económica, realizada por persona natural o jurídica, en actividades empresariales, agropecuarias, industriales, comerciales o de servicio rural o urbano.

Notificación de la Adjudicación: Notificación escrita al Adjudicatario y a los demás participantes sobre los resultados finales del Procedimiento de Licitación, dentro de un plazo de cinco (05) días hábiles contados a partir del Acto de Adjudicación.

Oferta Económica: Precio fijado por el Oferente en su Propuesta.

Oferta Técnica: Especificaciones de carácter técnico-legal de los bienes y servicios a ser adquiridos.

Oferente/Proponente: Persona jurídica legalmente capacitada para participar en el proceso de compra.

Oferente/Proponente Habilitado: Aquel que participa en el proceso de Licitación y resulta Conforme en la fase de Evaluación Técnica del Proceso.

Peritos: Funcionarios expertos en la materia del proceso llevado a cabo, de la Entidad Contratante, de otra entidad pública o contratados para el efecto y que colaborarán asesorando, analizando y evaluando propuestas, confeccionando los informes que contengan los resultados y sirvan de sustento para las recomendaciones que habrá de presentar el Comité de Compras y Contrataciones a la máxima autoridad.

Pliego de Condiciones Específicas: Documento que contiene todas las condiciones por las que habrán de regirse las partes en la presente Licitación.

Prácticas de Colusión: Es un acuerdo entre dos o más partes, diseñado para obtener un propósito propio, incluyendo el influenciar inapropiadamente la actuación de otra parte.

Prácticas Coercitivas: Es dañar o perjudicar, o amenazar con dañar o perjudicar directa o indirectamente a cualquier parte, o a sus propiedades para influenciar inapropiadamente la actuación de una parte.

Prácticas Obstructivas: Es destruir, falsificar, alterar u ocultar en forma deliberada pruebas importantes respecto de su participación en un proceso de compra o incidir en la investigación o formular declaraciones falsas a los investigadores con la intención de impedir sustancialmente una investigación de la Entidad Contratante referente a acusaciones sobre prácticas corruptas, fraudulentas, coercitivas, o colusorias y/o amenazar, acosar o intimidar a una parte con el propósito de impedir que dicha parte revele lo que sabe acerca de asuntos pertinentes a la investigación, o que lleve adelante la investigación, o la ejecución de un Contrato.

Proveedor: Oferente/Proponente que habiendo participado en la Licitación Pública, resulta adjudicatario del contrato y suministra productos de acuerdo a los Pliegos de Condiciones Específicas.

Representante Legal: Persona física o natural acreditada como tal por el Oferente/Proponente.

Reporte de Lugares Ocupados: Formulario que contiene los precios ofertados en el procedimiento, organizados de menor a mayor.

Resolución de la Adjudicación: Acto Administrativo mediante el cual el Comité de Compras y Contrataciones procede a la Adjudicación al/los oferente(s) del o los Contratos objeto del procedimiento de compra o contratación.

Sobre: Paquete que contiene las credenciales del Oferente/Proponente y las Propuestas Técnicas o Económicas.

Unidad Operativa de Compras y Contrataciones (UOCC): Unidad encargada de la parte operativa de los procedimientos de Compras y Contrataciones.

Para la interpretación del presente Pliego de Condiciones Específicas:

- Las palabras o designaciones en singular deben entenderse igualmente al plural y viceversa, cuando la interpretación de los textos escritos lo requiera.
- El término **“por escrito”** significa una comunicación escrita con prueba de recepción.
- Toda indicación a capítulo, numeral, inciso, Circular, Enmienda, formulario o anexo se entiende referida a la expresión correspondiente de este Pliego de Condiciones Específicas, salvo indicación expresa en contrario. Los títulos de capítulos, formularios y anexos son utilizados exclusivamente a efectos indicativos y no afectarán su interpretación.
- Las palabras que se inician en mayúscula y que no se encuentran definidas en este documento se interpretarán de acuerdo a las normas legales dominicanas.
- Toda cláusula imprecisa, ambigua, contradictoria u oscura a criterio de la Entidad Contratante, se interpretará en el sentido más favorable a ésta.

- Las referencias a plazos se entenderán como días calendario, salvo que expresamente se utilice la expresión de “días hábiles”, en cuyo caso serán días hábiles de acuerdo con la legislación dominicana.

1.3 Idioma

El idioma oficial de la presente Licitación es el español, por tanto, toda la correspondencia y documentos generados durante el procedimiento que intercambien el Oferente/Proponente y el Comité de Compras y Contrataciones deberán ser presentados en este idioma o, de encontrarse en idioma distinto, deberán contar con la traducción al español realizada por un intérprete judicial debidamente autorizado.

1.4 Precio de la Oferta

Los precios cotizados por el Oferente en el Formulario de Presentación de Oferta Económica deberán ajustarse a los requerimientos que se indican a continuación:

- a) Todos los Lotes, Sublotes y sus artículos deberán enumerarse y cotizarse por separado en el Formulario de Presentación de Oferta Económica. Si un Formulario de Oferta Económica detalla artículos pero no los cotiza, se asumirá que no está incluido en la Oferta. Asimismo, cuando algún Lote, Sublote o artículo no aparezca en el Formulario de Oferta Económica se asumirá de igual manera, que no está incluido en la Oferta.
- b) El desglose de los componentes de los precios se requiere con el único propósito de facilitar a la Entidad Contratante la comparación de las Ofertas.
- c) El precio cotizado en el Formulario de Presentación de la Oferta Económica deberá ser el precio total de la oferta, excluyendo cualquier descuento que se ofrezca.
- d) Los precios cotizados por el Oferente serán fijos durante la ejecución del Contrato y no estarán sujetos a ninguna variación por ningún motivo, salvo lo establecido en los **Datos de la Licitación (DDL)**

1.5 Moneda de la Oferta

La moneda oficial para la presente licitación es el Peso Dominicano (RD\$).

1.6 Normativa Aplicable

El proceso de Licitación, el Contrato y su posterior ejecución se registrarán por lo expresado en la Constitución de la República Dominicana, el anexo **9.1.2 (b)(i)** del DR-CAFTA, Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del 2006, su modificatoria contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006; y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012, por las normas que se dicten en el marco de la misma, así como por el presente Pliego de Condiciones y por el Contrato a intervenir.

Todos los documentos que integran el Contrato serán considerados como recíprocamente explicativos.

Para la aplicación de la norma, su interpretación o resolución de conflictos o controversias, se seguirá el siguiente orden de prelación:

- 1) La Constitución de la República Dominicana;
- 2) DR-CAFTA, Anexo 9.1.2(b)(i);
- 3) La Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006;
- 4) El Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012;
- 5) Ley No.41-08 sobre función pública;
- 6) Decreto No.164-13;
- 7) El Pliego de Condiciones Específicas;
- 8) La Oferta técnica y Económica;
- 9) La Adjudicación;
- 10) El Contrato.

1.7 Competencia Judicial

Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este documento y/o el o los Contratos a intervenir serán resueltos de por la vía administrativa entre el oferente y la entidad contratante con intermediación del Órgano Rector de Compras y Contrataciones Públicas en los plazos y términos establecidos en el Artículo 67 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, y su respectivo Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012. Cuando las partes no puedan solucionar la controversia por sus incumplimientos, interpretaciones, resoluciones o nulidades serán sometidos al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del dos mil ocho (2008).

1.8 De la Publicidad

La convocatoria a presentar Ofertas en las Licitaciones Públicas deberá efectuarse mediante la publicación, al menos en **dos (02) Diarios** de circulación nacional por el término de **dos (2) días consecutivos**, con un mínimo de **treinta (30) días hábiles** de anticipación a la fecha fijada para la apertura, computados a partir del día siguiente a la última publicación, según lo establece el Artículo 18, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas y el Artículo 61 de su Reglamento de Aplicación No.543-12.

En la Declaratoria de Desierto, la Entidad Contratante podrá reabrirlo dando un plazo para la presentación de Propuestas de hasta un **cincuenta por ciento (50%)** del plazo del proceso fallido, según lo establece el Artículo 24, Párrafo 1, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

La comprobación de que en un llamado a Licitación se hubieran omitido los requisitos de publicidad, dará lugar a la cancelación inmediata del procedimiento por parte de la autoridad de aplicación en cualquier estado de trámite en que se encuentre.

1.9 Etapas de la Licitación

La presente licitación se llevará a cabo en dos etapas:

Etapa I: Se inicia con el proceso de entrega de los “Sobres A” y los “Sobres B”, contentivos de la Oferta Técnica y la Oferta Económica, respectivamente; en acto público y en presencia de Notario Público. El Sobre B es guardado sin abrir por parte del Consultor Jurídico, mientras se procede con la apertura del Sobre A contentivo de la propuesta técnica y el levantamiento del acta notarial que recoge los incidentes del proceso de entrega y apertura, para luego pasar a la fase donde los peritos realizan la homologación de los documentos entregados y rinden un informe al Comité de Compras y Contrataciones sobre la calificación técnica de los oferentes, procediendo el comité a precalificar los que van a pasar a la segunda etapa, como Oferentes Habilitados.

Etapa II: Se convoca a los Oferentes Habilitados solamente (los que calificaron con la oferta técnica) y en acto público y en presencia de Notario Público se procede a abrir el Sobre B contentivo de la Oferta Económica. La Etapa II concluye con la Resolución de Adjudicación a los Oferentes/Proponentes.

Se establece el día **20 de septiembre de 2016** desde las 9:00 a.m. hasta los 12:00 m. para la recepción de los Sobres A y Sobres B. A partir de las 1:00 p.m., serán aperturados los Sobres A.

La Recepción de los sobres tendrá lugar en las instalaciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ubicado en

Dirección: Avenida 27 de Febrero No. 559, Sector de Manganagua,
Santo Domingo, Distrito Nacional.
Teléfono: 809-732-2756, extensiones 222, 225 y 227
Fax: 809-732-2756

1.10 Órgano de Contratación

El órgano administrativo competente para la contratación de los bienes a ser adquiridos es el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE), del Ministerio de Educación; en la persona del Director Ejecutivo.

1.11 Atribuciones

Son atribuciones de la Entidad Contratante sin carácter limitativo, las siguientes:

- a) Definir la Unidad Administrativa que tendrá la responsabilidad técnica de la licitación.
- b) Nombrar a los Peritos.
- c) Determinar funciones y responsabilidades por unidad partícipe y por funcionario vinculado al proceso de licitación.

- d) Cancelar, suspender, declarar desierta o nula, total o parcialmente la Licitación, por las causas que considere pertinentes. En consecuencia, podrá efectuar otras Licitaciones en los términos y condiciones que determine la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006 y su modificatoria contenida en la Ley No.449-06 de fecha seis (06) de diciembre del 2006, su Reglamento de Aplicación de la Ley No.340-06, emitido mediante el Decreto No.543-12, de fecha Seis (06) de septiembre del 2012.

1.12 Órgano Responsable del Proceso

El Órgano responsable del proceso de Licitación es el Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil. El Comité de Compras y Contrataciones está integrado por cinco (05) miembros.

- El funcionario de mayor jerarquía de la institución, o quien este designe, quien lo presidirá;
- El Director Administrativo Financiero de la entidad, o su delegado;
- El Consultor Jurídico de la entidad, quien actuará en calidad de Asesor Legal;
- El Responsable del Área de Planificación y Desarrollo o su equivalente;
- El Responsable de la Oficina de Libre Acceso a la Información.

1.13 Exención de Responsabilidades

El Comité de Compras y Contrataciones no estará obligado a declarar Habilitado y/o Adjudicatario a ningún Oferente/Proponente que haya presentado sus Credenciales y/u Ofertas, si las mismas no demuestran que cumplen con los requisitos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

1.14 Prácticas Corruptas o Fraudulentas

Según el Artículo 11 de la Ley No.340-06 de Compras y Contrataciones “las prácticas corruptas o fraudulentas comprendidas en el Código Penal o en la Convención Interamericana contra la Corrupción, o cualquier acuerdo entre proponentes o con terceros, que establecieren prácticas restrictivas a la libre competencia, serán causales determinantes del rechazo de la propuesta en cualquier estado del procedimiento de selección, o de la rescisión del Contrato, si éste ya se hubiere celebrado.”

A los efectos de este acápite se entenderá por:

- a) “**Práctica Corrupta**”, al ofrecimiento, suministro, aceptación o solicitud de cualquier cosa de valor con el fin de influir en la actuación de un funcionario público u obtener una ventaja indebida con respecto al proceso de contratación o a la ejecución del Contrato, y,
- b) “**Práctica Fraudulenta**”, es cualquier acto u omisión incluyendo una tergiversación de los hechos con el fin de influir en un proceso de contratación o en la ejecución de un Contrato de obra pública en perjuicio del contratante; la expresión comprende las prácticas colusorias entre los licitantes (con anterioridad o posterioridad a la presentación de las ofertas) con el fin de establecer precios de oferta a niveles artificiales y no competitivos y privar al contratante de las ventajas de la competencia libre y abierta, coercitivas y obstructiva.

1.15 De los Oferentes/Proponentes Hábiles e Inhábiles

Toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera que haya adquirido el Pliego de Condiciones, tendrá derecho a participar en la presente Licitación, siempre y cuando reúna las condiciones exigidas en el mismo y no se encuentre afectada por el régimen de prohibiciones establecido en el presente Pliego de Condiciones.

1.16 Prohibición de Contratar

Según establece el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, no podrán participar como Oferentes/Proponentes, en forma directa o indirecta, las personas físicas o sociedades comerciales que se relacionan a continuación:

- 1) El Presidente y Vicepresidente de la República; los Secretarios y Subsecretarios de Estado; los Senadores y Diputados del Congreso de la República; los Magistrados de la Suprema Corte de Justicia, de los demás tribunales del orden judicial, de la Cámara de Cuentas y de la Junta Central Electoral; los Síndicos y Regidores de los Ayuntamientos de los Municipios y del Distrito Nacional; el Contralor General de la República y el Sub-contralor; el Director de Presupuesto y Subdirector; el Director Nacional de Planificación y el Subdirector; el Procurador General de la República y los demás miembros del Ministerio Público; el Tesorero Nacional y el Subtesorero y demás funcionarios de primer y segundo nivel de jerarquía de las instituciones incluidas bajo el ámbito de aplicación de la Ley No.340-06;
- 2) Los jefes y subjefes de Estado Mayor de las Fuerzas Armadas, así como el jefe y subjefes de la Policía Nacional;
- 3) Los funcionarios públicos con injerencia o poder de decisión en cualquier etapa de este procedimiento de contratación;
- 4) Todo personal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil y del Ministerio de Educación;
- 5) Los parientes por consanguinidad hasta el tercer grado o por afinidad hasta el segundo grado, inclusive, de los funcionarios relacionados con la contratación cubiertos por la prohibición, así como los cónyuges, las parejas en unión libre, las personas vinculadas con análoga relación de convivencia afectiva o con las que hayan procreado hijos, y descendientes de estas personas;
- 6) Las personas jurídicas en las cuales las personas naturales a las que se refieren los Numerales 1 al 4 tengan una participación superior al diez por ciento (10%) del capital social, dentro de los seis meses anteriores a la fecha de la convocatoria;
- 7) Las personas físicas o jurídicas que hayan intervenido como asesoras en cualquier etapa del procedimiento de contratación o hayan participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o los diseños respectivos, salvo en el caso de los contratos de supervisión;
- 8) Las personas físicas o jurídicas que hayan sido condenadas mediante sentencia que haya adquirido la autoridad de la cosa irrevocablemente juzgada por delitos de falsedad o contra la

propiedad, o por delitos de cohecho, malversación de fondos públicos, tráfico de influencia, prevaricación, revelación de secretos, uso de información privilegiada o delitos contra las finanzas públicas, hasta que haya transcurrido un lapso igual al doble de la condena. Si la condena fuera por delito contra la administración pública, la prohibición para contratar con el Estado será perpetua;

- 9) Las empresas cuyos directivos hayan sido condenados por delitos contra la administración pública, delitos contra la fe pública o delitos comprendidos en las convenciones internacionales de las que el país sea signatario;
- 10) Las personas físicas o jurídicas que se encontraren inhabilitadas en virtud de cualquier ordenamiento jurídico;
- 11) Las personas que suministraren informaciones falsas o que participen en actividades ilegales o fraudulentas relacionadas con la contratación;
- 12) Las personas naturales o jurídicas que se encuentren sancionadas administrativamente con inhabilitación temporal o permanente para contratar con entidades del sector público, de acuerdo a lo dispuesto por la presente ley y sus reglamentos;
- 13) Las personas naturales o jurídicas que no estén al día en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de la seguridad social, de acuerdo con lo que establezcan las normativas vigentes;

PARRAFO I: Para los funcionarios contemplados en los Numerales 1 y 2, la prohibición se extenderá hasta seis (6) meses después de la salida del cargo.

PARRAFO II: Para las personas incluidas en los Numerales 5 y 6 relacionadas con el personal referido en el Numeral 3, la prohibición será de aplicación en el ámbito de la institución en que estos últimos prestan servicio.

En adición a las disposiciones del Artículo 14 de la Ley No.340-06 con sus modificaciones NO podrán ser Oferentes ni contratar con el Estado Dominicano los Oferentes que hayan sido inhabilitados temporal o permanentemente por la Dirección General de Contrataciones Públicas en su calidad de Órgano Rector del Sistema. En el caso de inhabilitación temporal, la prohibición será por el tiempo establecido por el Órgano Rector. Tampoco podrán contratar con el Estado dominicano los proveedores que no hayan actualizado sus datos en el Registro de Proveedores del Estado.

1.17 Demostración de Capacidad para Contratar

Los Oferentes/Proponentes deben demostrar que:

- 1) No están embargados, en estado de quiebra o en proceso de liquidación; sus negocios no han sido puestos bajo administración judicial, y sus actividades comerciales no han sido suspendidas ni se ha iniciado procedimiento judicial en su contra por cualquiera de los motivos precedentes;
- 2) Han cumplido con sus obligaciones tributarias y de seguridad social;

- 3) Han cumplido con las demás condiciones de participación, establecidas de antemano en los avisos y el presente Pliego de Condiciones;
- 4) Se encuentran legalmente domiciliados y establecidos en el país, cuando se trate de licitaciones nacionales; disponiendo de talleres y/o instalaciones instaladas en el país;
- 5) Que los fines sociales sean compatibles con el objeto contractual;
- 6) Que ni ellos ni su personal directivo, hayan sido condenados por un delito relativo a su conducta profesional o por declaración falsa o fraudulenta acerca de su idoneidad para firmar un Contrato adjudicado.

1.18 Representante Legal

Todos los documentos que presente el Oferente/Proponente dentro de la presente Licitación deberán estar firmados por él, o su Representante Legal, debidamente facultado al efecto. El poder de representación si aplica, debe ser entregado al Comité fuera de los sobres el día de la presentación de las ofertas o en cualquier momento del proceso de la licitación para su confirmación.

1.19 Agentes Autorizados

Cada Oferente/Proponente, antes de realizar su primera consulta, podrá nombrar hasta tres (3) personas físicas, que puedan actuar indistinta y separadamente como sus Agentes Autorizados a los efectos de la Licitación. La designación de los Agentes Autorizados deberá efectuarse mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de *Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados* (Referencia: MOD-INABIE-03) y el modelo de *Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados* (Referencia: **MOD-INABIE-04**); ambos modelos se anexan a este Pliego de Condiciones.

Los Agentes Autorizados serán las únicas personas facultadas por el Oferente/Proponente para efectuar todas las Consultas en relación con el proceso de Licitación y recibir, en nombre del Oferente/Proponente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que formule el Comité de Compras y Contrataciones.

El Oferente/Proponente podrá sustituir y revocar la designación de cualquiera de los Agentes Autorizados, o cambiar su domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., mediante comunicación escrita de acuerdo con el modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados y el modelo de Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados o el cambio de domicilio, teléfono, fax, correo electrónico, etc., estarán vigentes desde la fecha de recepción por parte del Comité de Compras y Contrataciones de las cartas antes indicadas. La sustitución de uno o más Agentes Autorizados no requerirá el consentimiento del o los Agente(s) Autorizado(s) sustituido(s). La carta de designación o sustitución de agentes autorizados si aplica, debe ser entregada al Comité fuera de los sobres el día de la presentación de las ofertas o en cualquier momento del proceso de la licitación para su confirmación.

1.20 Subsanaciones.

Según establece el Artículo 91 del Reglamento No.543-12, a los fines de la presente Licitación se considera que una oferta se ajusta sustancialmente a los Pliegos de Condiciones, cuando concuerda con todos los Términos y especificaciones de dichos documentos, sin desviaciones, reservas, omisiones o errores significativos. La ausencia de requisitos relativos a las credenciales de los oferentes es siempre subsanable.

PÁRRAFO I: La determinación de la Entidad Contratante de que una Oferta se ajusta sustancialmente a los documentos de la Licitación se basará en el contenido de la propia Oferta, sin que tenga que recurrir a pruebas externas.

PÁRRAFO II: Siempre que se trate de errores u omisiones de naturaleza subsanable, entendiéndose por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las Ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones; la Entidad Contratante podrá solicitar que en un plazo no superior al número de días hábiles establecidos en el numeral **2.5: Cronograma de la Licitación** de este Pliego de Condiciones Específicas y luego de concluida la primera etapa de la evaluación técnica del Sobre "A" realizada por los peritos, el Oferente/Proponente suministre la información faltante.

PÁRRAFO III: Cuando proceda la posibilidad de subsanar errores u omisiones se interpretará en todos los casos bajo el entendido de que la Entidad Contratante tenga la posibilidad de contar con la mayor cantidad de ofertas validas posibles y de evitar que, por cuestiones formales intrascendentes, se vea privada de optar por ofertas serias y convenientes desde el punto de vista de la calidad y propuesta económica.

PÁRRAFO IV: No se podrá considerar error u omisión subsanable, cualquier corrección que altere la sustancia de una oferta para que se la mejore.

Conforme el Artículo 93 de la Ley No.340-06, La Entidad Contratante rechazará toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Condiciones Específica. No se admitirán correcciones posteriores que permitan que cualquier Oferta, que inicialmente no se ajustaba a dicho Pliego, posteriormente se ajuste al mismo, sin perjuicio del cumplimiento del principio de subsanabilidad.

PARRAFO I: Para fines de subsanaciones, todos los documentos legales son subsanables; es decir, los documentos legales podrán ser presentados con la oferta o dentro del Período de Ponderación de Subsanaciones, de cinco (5) días laborables, establecido en el Acápito **2.5: Cronograma de la Licitación**, página 29 de este Pliego de Condiciones Específicas. Los documentos legales subsanables a los que se refiere este párrafo son los que se encuentran detallados en el Numeral **2.14.1.3 Documentos para Evaluación Legal**, de este Pliego de Condiciones Específicas.

PARRAFO II: Las garantías detalladas en el Artículo 112 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas relativas a la Seriedad de la Oferta y de Fiel Cumplimiento del Contrato: **No son subsanables.**

Los documentos y aspectos No Subsanables para este Pliego de Condiciones Específicas son los siguientes:

- La no presentación de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Insuficiencia del valor de la Garantía de Seriedad de Oferta.
- Carencia del tiempo o período de vigencia de Garantía de Seriedad de Oferta.
- No presentación y/o insuficiencia del tiempo o período de Validez de la Oferta.
- La no presentación del Formulario de Presentación de Oferta, o la existencia de este sin los lotes seleccionados, la firma y el sello por la persona debidamente autorizada.
- Los documentos y datos incluidos en el Sobre "B" (Oferta Económica).

1.21 Rectificaciones Aritméticas

Para fines de subsanaciones, los errores aritméticos serán corregidos de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
- b) Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras, prevalecerá el monto expresado en palabras.
- d) Si el Oferente no acepta la corrección de los errores, su Oferta será rechazada.

1.22 Garantías

Los Oferentes/Proponentes deberán presentar las siguientes garantías, en adición a las garantías de los bienes ofertados:

1.22.1 Garantía de la Seriedad de la Oferta

Según el Artículo 112, literal A del Reglamento de Aplicación No.543-12, correspondiente al cuatro por ciento (4%). Para las empresas Generales y el uno por ciento (1%) Para las empresas MIPYMES del monto total de la Oferta. Esta garantía consistirá, en una Póliza de Seguros; con la condición de ser incondicional, irrevocable, renovable y en formato original.

La Garantía de Seriedad de la Oferta tendrá vigencia hasta el **29 de noviembre de 2016**; es decir, debe mantenerse vigente hasta la fecha límite para constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, según se estipula en el numeral **2.5 Cronograma de la Licitación**.

El Artículo 114 del Reglamento de Aplicación No.543-12: La Garantía de Seriedad de la Oferta será de cumplimiento obligatorio y vendrá incluida dentro del Sobre "B" contentivo de la Oferta Económica. La omisión en la presentación de la Oferta de la Garantía de Seriedad de Oferta o la misma fuera insuficiente, conllevará la desestimación de la Oferta sin más trámite. (Ver el Acápito 3.8, página No. 75 de este Pliego de Condiciones Específicas, para más información sobre la Garantía de Seriedad de la Oferta).

1.22.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

El Artículo 118 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece que los Adjudicatarios cuyos Contratos excedan el equivalente en Pesos Dominicanos de **Diez Mil Dólares de los Estados Unidos de Norteamérica con 00/100 (US\$10.000,00)**, están obligados a constituir una Garantía de Fiel Cumplimiento, con la condición de ser incondicional, irrevocable y renovable; en el plazo de **Cinco (5) días hábiles**, contados a partir de la Notificación de la Adjudicación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total del Contrato a intervenir, a disposición de la Entidad Contratante, cualquiera que haya sido el procedimiento y la forma de Adjudicación del Contrato. Para el caso de las **MIPYMES** el monto de la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%)** del monto total del contrato. Para los fines de esta licitación debe ser constituida una Póliza de Seguro y la misma debe ser emitida a disposición del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

La no comparecencia del Oferente Adjudicatario a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, se entenderá que renuncia a la Adjudicación y se procederá a la ejecución de la Garantía de Seriedad de la Oferta.

Cuando hubiese negativa a constituir la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, la Entidad Contratante, como Órgano de Ejecución del Contrato, notificará la Adjudicación de los renglones correspondientes al Oferente que hubiera obtenido la siguiente posición en el proceso de Adjudicación, conforme al Reporte de Lugares Ocupados. El nuevo Oferente Adjudicatario depositará la Garantía y suscribirá el Contrato de acuerdo al plazo que le será otorgado por la Entidad Contratante, mediante comunicación formal.

1.22.3 Alcances de las Garantías

El Artículo 120 del Reglamento de Aplicación No.543-12, establece que las garantías responderán a los siguientes conceptos:

- a) De cumplimiento de las formalidades requeridas.
- b) De cumplimiento de las obligaciones necesarias para el cierre de la operación.
- c) De las obligaciones derivadas del contrato.
- d) De los gastos originados al organismo contratante por demora del contratista en el cumplimiento de sus obligaciones y de los daños y perjuicios ocasionados al mismo, con motivo de la ejecución del contrato o en el supuesto de incumplimiento del mismo.
- e) En el contrato de suministro, la garantía responderá por la existencia de vicios o defectos de los bienes y servicios suministrados, durante el plazo de garantía que se haya previsto en el contrato.

1.23 Devolución de las Garantías

El Artículo 121 del Reglamento de Aplicación No.543-12 establece serán devueltas de oficio:

- a) **Garantía de la Seriedad de la Oferta:** Tanto al Adjudicatario como a los demás oferentes participantes una vez integrada la garantía de fiel cumplimiento del contrato.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

Para el presente Pliego de Condiciones Específicas, la devolución se ejecutará en los siguientes cinco (05) días hábiles contados luego de ocurrido el hecho.

- b) **Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato y Garantía de Adjudicaciones Posteriores:** Después de aprobada la liquidación del Contrato, si no resultaren responsabilidades que conlleven la ejecución de la Garantía y transcurrido el plazo de la misma, se ordenará su devolución.

Para el presente Pliego de Condiciones Específicas, la devolución se ejecutará en los siguientes cinco (05) días hábiles contados luego de transcurrido el plazo de la misma.

- c) **La de Buen Uso de Anticipo:** La cual se irá reduciendo en la misma proporción en que se vayan pagando las cubicaciones correspondientes.

1.24 Consultas, Circulares y Enmiendas

Según Párrafo 1 del Artículo 20, de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contracciones Publicas, los participantes podrán solicitar a la Entidad convocante aclaraciones acerca del Pliego de Condiciones Específicas, hasta la fecha que coincida con el **CINCUENTA POR CIENTO (50%)** del plazo para la presentación de las Ofertas. Las consultas las formularán los Oferentes, sus representantes legales, o agentes autorizados por escrito, dirigidas a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones dentro del plazo previsto, quien se encargará de obtener las respuestas conforme a la naturaleza de las mismas.

1.25 Dirección

Las Consultas se remitirán al Comité de Compras y Contrataciones, dirigidas a:

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08
Dirección: Av. Max Henríquez Ureña, No. 35, Ensanche Piantini
Distrito Nacional.
Teléfonos: 809-732-2756, extensiones **222,225 y 227**
Fax: 809-563-3393
E-mail: compras@inabie.gob.do

La Unidad Operativa de Compras y Contrataciones para dar respuestas a tales consultas, deberá emitir circulares aclaratorias. Dichas circulares deberán ser emitidas solo con las preguntas y las respuestas, sin identificar quien consultó, en un plazo no más allá de la fecha que signifique el **SETENTA Y CINCO POR CIENTO (75%)** del plazo previsto para la presentación de las Ofertas y deberán ser notificadas a todos los participantes y publicadas en el portal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil www.inabie.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gov.do)

1.26 Circulares

El Comité de Compras y Contrataciones podrá emitir Circulares de oficio o para dar respuesta a las Consultas planteadas por los Oferentes/Proponentes con relación al contenido del presente Pliego de

Condiciones, formularios, otras Circulares o anexos. Las Circulares se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes, sin identificar quién realiza la consulta y se publicarán en el portal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil www.inabie.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gov.do)

1.27 Enmiendas

De conformidad con el Artículo 18 de la Ley de Compras y Contrataciones en su Párrafo 3, De considerarlo necesario, por iniciativa propia o como consecuencia de una Consulta, el Comité de Compras y Contrataciones podrá modificar, mediante Enmiendas, el Pliego de Condiciones Específicas, formularios, otras Enmiendas o Anexos. Las Enmiendas se harán de conocimiento de todos los Oferentes/Proponentes y se publicarán en el portal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil www.inabie.gob.do y en el portal administrado por el Órgano Rector (www.comprasdominicana.gov.do)

Tanto las Enmiendas como las Circulares emitidas y debidamente inicialadas por el Comité de Compras y Contrataciones pasarán a constituir parte integral del presente Pliego de Condiciones y en consecuencia, serán de cumplimiento obligatorio para todos los Oferentes/Proponentes.

1.28 Reclamos, Impugnaciones y Controversias

El Artículo 67 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas establece que en los casos en que los Oferentes/Proponentes no estén conformes con la Resolución de Adjudicación, tendrán derecho a recurrir dicha Adjudicación. El recurso contra el Acto de Adjudicación deberá formalizarse por escrito y seguirá los siguientes pasos:

- 1) El recurrente presentará la impugnación ante la Entidad Contratante en un plazo no mayor de diez días (10) a partir de la fecha del hecho impugnado o de la fecha en que razonablemente el recurrente debió haber conocido el hecho. La Entidad pondrá a disposición del recurrente los documentos relevantes correspondientes a la actuación
- 2) en cuestión, con la excepción de aquellas informaciones declaradas como confidenciales por otros Oferentes o Adjudicatarios, salvo que medie su consentimiento.
- 3) En los casos de impugnación de Adjudicaciones, para fundamentar el recurso, el mismo se registrará por las reglas de impugnación establecidas en los Pliegos de Condiciones Específicas.
- 3) Cada una de las partes deberá acompañar sus escritos de los documentos que hará valer en apoyo de sus pretensiones. Toda entidad que conozca de un recurso deberá analizar toda la documentación depositada o producida por la Entidad Contratante.
- 4) La entidad notificará la interposición del recurso a los terceros involucrados, dentro de un plazo de **dos (2) días hábiles**.
- 5) Los terceros estarán obligados a contestar sobre el recurso dentro de **cinco (5) días calendario**, a partir de la recepción de notificación del recurso, de lo contrario quedarán excluidos de los debates.

- 6) La entidad estará obligada a resolver el conflicto, mediante resolución motivada, en un plazo no mayor de **quince (15) días calendario**, a partir de la contestación del recurso o del vencimiento del plazo para hacerlo.
- 7) El Órgano Rector podrá tomar medidas precautorias oportunas, mientras se encuentre pendiente la resolución de una impugnación para preservar la oportunidad de corregir un incumplimiento potencial de esta ley y sus reglamentos, incluyendo la suspensión de la adjudicación o la ejecución de un Contrato que ya ha sido Adjudicado.
- 8) Las resoluciones que dicten las Entidades Contratantes podrán ser apeladas, cumpliendo el mismo procedimiento y con los mismos plazos, ante el Órgano Rector, dando por concluida la vía administrativa.

PÁRRAFO I.- En caso de que un Oferente/Proponente iniciare un procedimiento de apelación, la Entidad Contratante deberá poner a disposición del Órgano Rector copia fiel del expediente completo.

PÁRRAFO II.- La presentación de una impugnación de parte de un Oferente o Proveedor, no perjudicará la participación de éste en Licitaciones en curso o futuras, siempre que la misma no esté basada en hechos falsos.

Conforme al Artículo 69 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, las controversias no resueltas por los procedimientos indicados en el Artículo 67 citado precedentemente serán sometidas al Tribunal Contencioso Administrativo conforme al procedimiento establecido en la Ley No.13-07, de fecha cinco (05) de febrero del año 2007, que instituye el Tribunal Contencioso, Tributario y Administrativo. De igual modo, y de común acuerdo entre las partes, podrán acogerse al procedimiento de Arbitraje Comercial de la República Dominicana, de conformidad con las disposiciones de la Ley No.489-08, de fecha diecinueve (19) de diciembre del año dos mil ocho (2008).

La información suministrada al Organismo Contratante en el proceso de Licitación, o en el proceso de impugnación de la Resolución Administrativa, que sea declarada como confidencial por el Oferente, no podrá ser divulgada si dicha información pudiese perjudicar los intereses comerciales legítimos de quien la aporte o pudiese perjudicar la competencia leal entre los Proveedores.

Sección II

Datos de la Licitación (DDL)

2.1 Objeto de la Licitación

Constituye el objeto de la presente convocatoria la **Adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos para ser utilizados en el Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017; llevada a cabo por el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, Ministerio de Educación, para empresas nacionales, no adheridas al Régimen de Zonas Francas (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08)**, de acuerdo con las condiciones fijadas en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

2.2 Procedimiento de Selección

El proceso de licitación será realizado mediante el procedimiento de Licitación Pública Nacional, de Etapas Múltiples (2 Etapas).

1. La selección será llevada a cabo por **Lotes y/o Sublotes**. Los lotes a licitar son los siguientes:

Lote I: Medicamentos y Equipos Oftalmológicos;

Lote II: Equipos y Materiales de Salud Bucal;

Lote III: Equipos Salud Auditiva: Potenciales Evocados, Emisiones Otoacústicas y Audífonos;

2. Los Lotes I, II y III contienen Sublotes, según se detalla en el Acápito 2.8, página No. 31. Un Oferente/Proponente podrá aplicar en los **Lotes** o en los **Sublotes** de los Lotes que desee.

2.3 Fuente de Recursos

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, de conformidad con el Artículo 32 del Reglamento de Aplicación No.543-12 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios y Obras, ha tomado las medidas previsoras necesarias a los fines de garantizar la apropiación de fondos correspondiente, dentro del Presupuesto del año 2016 y 2017, que sustentará el pago de todos los bienes adjudicados y adquiridos mediante la presente Licitación. Las partidas de fondos para liquidar las entregas programadas serán debidamente especializadas para tales fines, a efecto de que las condiciones contractuales no sufran ningún tipo de variación durante el tiempo de ejecución del mismo.

2.4 Condiciones de Pago

El proveedor deberá entregar a la oficina del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil la factura correspondiente anexando el o los conductos de recepción, los cuales a su vez deberán estar debidamente firmados por la persona responsable de la recepción.

El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil hará los pagos a los proveedores dentro de los 30 días después de entregada la factura por parte de este, según se establecerá en el contrato y luego de comprobar la validez y conformidad de los documentos sometidos, y siguiendo los procedimientos y reglamentos de ley que se establecen para el pago a proveedores del Estado.

2.5 Cronograma de la Licitación

ACTIVIDADES	PERÍODO DE EJECUCIÓN
1. Publicación llamado a participar en la licitación.	Martes 03 y miércoles 04 de agosto 2016.
2. Adquisición del Pliego de Condiciones Específicas.	Desde el 05 de agosto al 19 de septiembre 2016.
3. Período para realizar consultas por parte de los adquirentes (escritas).	Hasta el 29 de agosto 2016.

4. Plazo para emitir respuesta por parte del Comité de Compras y Contrataciones, mediante circulares o enmiendas.	Hasta el 07 de septiembre 2016.
5. Recepción y apertura de “Sobre A” con Propuesta Técnica; y recepción “Sobre B”.	Recepción Sobres A y Sobres B: martes 20 de septiembre 2016 desde las 9:00 a.m. hasta las 12:00 m.
	Apertura Sobres A: martes 20 de septiembre 2016 a partir de la 1:00 p.m., en la Av. 27 de Febrero No.559, entre Av. Caonabo y Av. Privada, del Sector de Manganagua, Santo Domingo, D.N.
6. Verificación, Validación y Evaluación contenido de las Propuestas Técnicas “Sobre A” (Informe Técnico).	Desde el 22 de septiembre hasta al 28 de septiembre 2016.
7. Notificación de resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”.	Hasta el 30 de septiembre 2016.
8. Notificación de errores u omisiones de naturaleza subsanables.	Del 03 al 7 de octubre 2016.
9. Período de Recepción y Ponderación de Subsanaciones-Informe Técnico	Recepción de documentos subsanados: Dentro de los cinco (5) días laborables contados a partir de la notificación de la subsanación, en horario de 9:00 am a 4:00 pm, en las oficinas del INABIE.
	Ponderación de documentos subsanados: Dentro de los cinco (5) días laborables siguientes a la recepción de los documentos subsanados.
10. Notificación Resultados del Proceso de Subsanación e Informe Técnico Final.	Desde el 24 hasta el 28 de octubre 2016.
11. Convocatoria Apertura Sobres B.	Martes 01 de noviembre 2016.
12. Apertura y lectura de Propuestas Económicas “Sobre B”.	Viernes 04 de noviembre a las 10:00 a.m., en la Av. 27 de Febrero No.559, entre Av. Canaobo y Av. Privada, del Sector de Manganagua, Santo Domingo, D.N., Tel. 809-732-2756.
13. Evaluación de los “Sobre B”.	Desde el 07 de noviembre al 11 de noviembre 2016.
14. Acta Resolución de Adjudicación-Notificación a cada Oferente-Informe Final.	Desde el 14 al 18 de noviembre 2016.
15. Notificación y Publicación de Adjudicación	Martes 22 de noviembre 2016.
16. Plazo para la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.	Hasta el 28 de noviembre 2016.
17. Suscripción del Contrato.	Del 30 de noviembre al 06 de diciembre 2016.
18. Registro Contraloría y Publicación del Contrato en el portal institución y en el portal administrado por el Órgano Rector.	Del 07 al 13 de diciembre 2016.

2.6 Disponibilidad y Adquisición del Pliego de Condiciones

El Pliego de Condiciones estará disponible sin ningún costo para los interesados, **a partir del viernes 05 de agosto hasta el día 19 de septiembre del corriente año**, en la sede central del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. Max Henríquez Ureña, No.35 casi esq. Lope de Vega, Ensanche Piantini, Distrito Nacional, en horario de 8:30 a.m. a 4:00 p.m., de igual forma podrá obtenerlo digitalmente e imprimirlo desde el portal del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil www.inbie.gob.do y del portal administrado por el Órgano Rector www.comprasdominicana.gov.do; debiendo el Oferente en este caso notificarlo al INABIE mediante correo dirigido a compras@inbie.gob.do, debiendo enviar por esta vía las generales personales y de la empresa con los números de contacto y dirección de correo electrónico, con fines de incorporarlo al “**Registro de Interesados**” y envío de posibles enmiendas de este Pliego de Condiciones Específicas y otras informaciones de interés relativas a la presente licitación.

2.7 Conocimiento y Aceptación del Pliego de Condiciones

El sólo hecho de un Oferente/Proponente participar en la Licitación implica pleno conocimiento, aceptación y sometimiento por él, por sus miembros, ejecutivos, Representante Legal y Agentes Autorizados, a los procedimientos, condiciones, estipulaciones y normativas, sin excepción alguna, establecidos en el presente Pliego de Condiciones, el cual tiene carácter jurídicamente obligatorio y vinculante.

2.8 Descripción de los Bienes

Los bienes a ser suplidos por los Oferentes deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego de condiciones específicas. Los oferentes deberán estar autorizados por los fabricantes a comercializar en la Republica Dominicana los bienes ofertados.

En las siguientes páginas de este pliego se presentan los Lotes y Sublotes, con las cantidades licitadas y las especificaciones.

LOTE I SALUD VISUAL: Los Lotes en Anexos Medicamentos y Equipos Oftalmológicos

Sublote I: Medicamentos			
N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	600	Moxifloxacina	Colirio oftálmico, solución estéril, antibiótico. Frasco-gotero 5 ml: cada 1 ml de solución contiene 5,45 mg de moxifloxacino hidrocloreto (equivalente a 5 mg de moxifloxacino).
2	800	Olopatadina	Colirio oftálmico, solución estéril, antialérgico. Frasco-gotero 5 ml: cada 100 ml de solución oftálmica estéril, contiene: Olopatadina (como clorhidrato) 0,20 g.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

3	400	Tropicamida	Colirio oftálmico, solución estéril, midriático. Frasco-gotero 15 ml: cada ml contiene 10 mg de tropicamida
---	-----	-------------	---

N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRESENTAR
1	600	Moxifloxacina	100%	Muestra
2	800	Olopatadina	100%	Muestra
3	400	Tropicamida	100%	Muestra

Sublote II: Equipos

N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	1	Kit de cirugía de estrabismo	Instrumental de cirugía: Bléfaro de mecanismos ajustable, Modelo Liberman Peq. (1), Pinza Mosquito Curva Modelo Hartmann (1), Serrafine Recta Tamaño Pequeño (1), Retractor Modelo Helveston Barbie 7mm (1), Gancho Helveston de Lagrimal 6mm (1), Gancho Helveston Filder pequeño (1), Gancho para Músculo Modelo Helveston 8mm (1), Regla Esclerar Modelo Helveston (1), Pinza Curva Modelo Castroviejo (1), Tijera de Tenotomía Curva, Punta Roma Modelo Westcott (1), Tijera Puntiguada Modelo Westcott (1), Pinza de 0.12mm Con Plataforma Modelo Bonn (1), Pinza de Fijación Derecha Modelo Moody (1), Pinza de Fijación Izquierda Modelo Moody (1), Pinza de Fijación Derecha Modelo Lester, 2x3 (1), Pinza de Atadura Modelo Helveston (1), Porta Aguja Modelo Castroviejo Recto Sin Seguro (1), Porta Aguja Modelo Castroviejo Curva Sin Seguro (1), Cánula de Irrigación Modelo Bisshop-Harmon (1), Mango Para Cuchillete (1).
2	10,000	Montura de Lentes para niños(as) 5 – 8 años	1-Tamaño: 42 mm-44mm 2 -Brazos o patillas: terminales curvados en semi círculo 3-Bisagra: flexible mínimo 30 grados 4- Material: Plástico flexible. Hecho en una sola pieza. Con banda Sujetadora Integrada. 5-Forma: Rectangular, Redondas u Ovaladas Puente Integrado Antideslizante. Unisex
3	20,000	Montura de Lentes para niños(as) 8 -12 años	1-Tamaño : 44-46 mm 2 -Brazos o patillas: Terminales curvados en semi círculo 3-Bisagra: Flexible mínimo 30 grados 4- Material: Termoplástico flexible (acetato inyectado o similar) Hecho en una sola pieza. Con banda Sujetadora Integrada. 5-Forma: Rectangular, Redondas u Ovaladas Puente Integrado Antideslizante. Unisex.

4	35,000	Montura de lentes para niños (as) 12-15 años	<p>1- Tamaño: 46-50 mm</p> <p>2 -Brazos o patillas: Terminales curvados en semi círculo</p> <p>3-Bisagra: Flexible mínimo 30 grados</p> <p>4- Material: Termoplástico flexible (acetato inyectado o similar) Hecho en una sola pieza. Con banda Sujetadora Integrada.</p> <p>5-Forma: Rectangular, Redondas u Ovaladas</p> <p>Puente Integrado Antideslizante. Unisex</p>
5	66,000 Pares	Discos Plásticos Para Montura de lentes.	<p>1-Esféricos Negativos.</p> <p>2-Esféricos Positivos.</p> <p>3-Esféricos negativos con cilindros negativos</p> <p>4-Esféricos Positivos con cilindros negativos</p> <p>5-Planos con cilindros Negativos</p> <p>Otras Especificaciones:</p> <p>1-Discos plásticos de + / - 0.25 a 2.50 NK55 or High Index 1.67 o similar</p> <p>a- Anti rayado</p> <p>b--Bloqueo rayos ultravioleta 400 nm UV</p> <p>c- Anti Crash</p> <p>2-Discos plásticos de + / - 3.00 En adelante material , Policarbonato.</p> <p>a- Anti rayado</p> <p>b--Bloqueo rayos ultravioleta 400 nm UV</p> <p>c- Anti Crash</p>
6	10,000	Estuche para montura de lentes para niños(as) 5 – 8 años.	Estuche con cierre de cremallera. Estuche elaborado con EVA (etilvinilacetato) o similar y libre de PVC. No plástico, no sobres. Toalla limpiadora incluida. Colores variados. Unisex.
7	20,000	Estuche para montura de lentes para niños (as) 8 -12 años	Estuche con cierre de cremallera. Estuche elaborado con EVA (etilvinilacetato) o similar y libre de PVC. No plástico, no sobres. Toalla limpiadora incluida. Colores variados. Unisex.
8	35,000	Estuche para montura de lentes para niños (as) 12-15 años	Estuche con cierre de cremallera. Estuche elaborado con EVA (etilvinilacetato) o similar y libre de PVC. No plástico, no sobres. Toalla limpiadora incluida. Colores variados. Unisex.
9	1	Microscopio Quirúrgico Portátil	<p>Microscopio binocular principal</p> <ul style="list-style-type: none"> • Lente de Objetivo: f=250 mm. • Ocular 15x brillo max. 80,000 lúmenes • Distancia de trabajo: 250 mm. • Maletas para transporte 18 kg. • Foco halógeno de 21V, 150W con sistema de guía para la fibra óptica • Campo de iluminación 5x42 mm de f a 15x24 mm de f

			<ul style="list-style-type: none"> • Rango de distancia pupilar 50-75 mm • Filtro: Interconstruido de absorción de calor, filtro de cobalto • Cambios de magnificación 6x a 18x • Estuche para traslado Resistente
10	1	Tele-lupa	<ul style="list-style-type: none"> • Lupa prismática XL de 5.5x con 50 cm. de distancia de trabajo, set con montura Lentes de precisión del XL.
11	2	Cajas de prisma de optometría	<ul style="list-style-type: none"> • Maletín para transporte de material resistente de 22 piezas prisma: 0.5, 1,2,3,4,5,6,7,8,9,10,12,14,16,18,20,25,30,35,40,45,50. La potencia prismática está tallada cerca de la base del prisma. Tamaño de los prismas: 48 x 48 mm.
12	1	Caja de esterilización	<ul style="list-style-type: none"> • Caja de esterilización metálica con capacidad para 10 instrumentos. Ideal para confección de kits de cirugía. Incluye acomodador de instrumental en el interior. • Realizada en acero inoxidable y esterilizable. • Tamaño 15,5 cm ancho x 18 cm largo.

RELACIÓN DE LENTES

Lentes Esféricos (+) Positivos:

No.	Cantidad de Discos	Especificaciones
1	5000	+0.50
2	3500	+0.75
3	2500	+1.00
4	2000	+1.25
5	800	+1.50
6	300	+1.75
7	300	+2.00
8	200	+2.25
9	100	+2.5
10	100	+2.75
11	80	+3.00
12	50	+3.25
13	50	+3.5
14	50	+3.75
15	20	+4.00

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

Lentes Esféricos (-) Negativos:

No.	Cantidad de Discos	Especificaciones
16	4000	-0.50
17	2500	-0.75
18	2000	-1.00
19	1500	-1.25
20	500	-1.50
21	800	-1.75
22	400	-2.00
23	300	-2.25
24	300	-2.5
25	300	-2.75
26	200	-3.00
27	200	-3.50
28	200	-3.50
29	200	-3.75
30	200	-4.00
31	200	-4.25
32	150	-4.50
33	150	-4.75
34	150	-5.00
35	150	-5.25
36	150	-5.50
37	150	-5.75
38	150	-6.00
39	50	-6.25
40	45	-6.50
41	50	-6.75
42	50	-7.00
43	50	-7.50

Lentes Esféricos Negativos -0.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
44	2000	-0.50 - 0.25

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

45	3000	-0.50 - 0.50
46	1500	-0.50 - 0.75
47	1300	-0.50 - 1.00
48	1200	-0.50 - 1.25
49	800	-0.50 - 1.50
50	400	-0.50 - 1.75
51	200	-0.50 - 2.00
52	150	-0.50 - 2.50
53	60	-0.50 - 3.00

Lentes Esféricos Negativos -0.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
54	4500	-0.75 - 0.25
55	1000	-0.75 - 0.5
56	800	-0.75 - 0.75
57	600	-0.75 - 1.00
58	500	-0.75 - 1.25
59	400	-0.75 - 1.5
60	330	-0.75 - 1.75
61	300	-0.75 - 2.00
62	200	-0.75 - 2.50
63	80	-0.75 - 3.00
64	80	-0.75 - 3.50

Lentes Esféricos Negativos -1.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
65	1500	-1.00 - 0.25
66	1200	-1.00 - 0.5
67	1200	-1.00 - 0.75
68	300	-1.00 - 1.00
69	200	-1.00 - 1.25
70	300	-1.00 - 1.50
71	200	-1.00 - 1.75
72	200	-1.00 - 2.00
73	150	-1.00 - 2.25

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

74	50	-1.00 - 2.50
75	50	-1.00 -3.00
76	50	-1.00 -3.50
77	50	-1.00 – 3.75

Lentes Esféricos Negativos -1.25 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
78	2000	- 1.25 - 0.25
79	1500	- 1.25 - 0.50
80	1000	- 1.25 - 0.75
81	100	- 1.25 – 1.00
82	300	- 1.25 - 1.25
83	250	- 1.25 - 1.50
84	250	- 1.25 - 1.75
85	150	- 1.25 - 2.00
86	80	- 1.25 -2.50
87	50	-1.25 – 3.00
88	40	-125 -3.50
89	40	-1.25 -3.75

Lentes Esféricos Negativos -1.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
90	1500	-1.5 - 0.25
91	1000	-1.5 - 0.50
92	500	-1.5 - 0.75
93	500	-1.50 – 1.00
94	300	-1.5 - 1.25
95	200	-1.5 - 1.50
96	200	-1.5 - 1.75
97	150	-1.5 – 2.00
98	100	-1.5 – 2.25
100	100	-1.5 – 2.50
101	50	-1.5 - 2.75
102	50	-1.5 – 3.00
103	40	-1.50 – 3.50

Lentes Esféricos Negativos -1.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
104	1500	- 1.75 - 0.25
105	800	- 1.75 - 0.50
106	500	- 1.75 - 0.75
107	500	- 1.75 – 1.00
108	300	- 1.75 - 1.25
109	250	- 1.75 - 1.50
110	250	- 1.75 - 1.75
111	80	- 1.75 – 2.00
112	80	- 1.75 – 2.50
113	80	- 1.75 – 3.00

Lentes Esféricos Negativos -2.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
114	800	- 2.00- 0.25
115	500	- 2.00 - 0.50
116	400	- 2.00 - 0.75
117	400	- 2.00 – 1.00
118	200	- 2.00 - 1.25
119	150	- 2.00 - 1.50
120	120	- 2.00 - 1.75
121	120	- 2.00 - 2.00
122	50	-2.00 - 2.50
123	50	-2.00- 3.00
124	50	-2.00- 3.50
125	50	-2.00- 3.75

Lentes Esféricos Negativos -2.25 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
126	600	- 2.25 - 0.25
127	500	- 2.25 - 0.50
128	300	- 2.25 - 0.75
129	200	- 2.25 – 1.00

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

130	80	- 2.25 - 1.25
131	80	- 2.25 - 1.50
132	80	- 2.25 - 1.75
133	70	- 2.25 - 2.00
134	40	- 2.25 - 2.25
135	40	- 2.25 - 2.50
136	40	- 2.25 – 2.75
137	40	- 2.25 - 3.00
138	40	- 2.25 – 3.50
139	40	-2.25- 3.75
140	40	-2.25 -4.00

Lentes Esféricos Negativos – 2.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
141	500	- 2.5 - 0.25
142	300	- 2.5 - 0.50
143	300	- 2.5 - 0.75
144	250	- 2.50 – 1.00
145	200	- 2.5 - 1.25
146	160	- 250 - 1.50
147	150	- 2.5 - 1.75
148	50	- 2.50 - 2.00
149	50	- 2.5 - 2.25
150	50	- 2.5 - 2.50
151	50	-2.5 – 3.00

Lentes Esféricos Negativos – 2.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
152	200	- 2.75 - 0.25
153	200	- 2.75 - 0.50
154	100	- 2.75 - 0.75
155	40	- 2.75 – 1.00
156	40	- 2.75 - 1.25
157	40	- 2.75 - 1.50
158	40	- 2.75 - 1.75

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

159	30	- 2.75 – 2.00
160	30	- 2.75 - 2.25
161	30	- 2.75 - 2.50
162	20	-2.75 – 3.00

Lentes Esféricos Negativos – 3.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
163	300	- 3.00 - 0.25
164	150	- 3.00- 0.50
165	150	- 3.00 - 0.75
166	150	- 3.00 – 1.00
167	150	- 3.00 - 1.25
168	80	- 3.00 - 1.50
169	80	-3.00 - 1.75
170	80	- 3.00 – 2.00
171	50	- 3.00- 2.25
172	50	- 3.00- 2.50
173	40	-3.00 – 3.00

Lentes Esféricos Negativos – 3.25 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
174	200	- 3.25 - 0.25
175	200	- 3.25 - 0.50
176	100	- 3.25 - 0.75
177	60	- 3.25 – 1.00
178	40	- 3.25 - 1.25
179	40	- 3.25 - 1.50
180	40	-3.25 - 1.75
181	20	- 3.25 - 2.00
182	20	- 3.25 -0.25
183	20	- 3.00 - 3.00

Lentes Esféricos Negativos – 3.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
184	300	- 3.50 - 0.25

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

185	300	- 3.50 - 0.50
186	200	- 3.50 - 0.75
187	200	- 3.50 – 1.00
188	200	- 3.50 - 1.25
189	200	- 3.50 - 1.50
190	100	-3.50 - 1.75
191	100	- 3.50 - 2.00
192	80	- 3.50 -2.25
193	80	- 3.50- 3.00

Lentes Esféricos Negativos – 3.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
194	300	- 3.75 - 0.25
195	300	- 3.75 - 0.5
196	200	- 3.75 - 0.75
197	150	- 3.75 – 1.00
198	150	- 3.75 - 1.25
199	100	- 3.75 - 1.50
200	100	-3.75 - 1.75
201	50	- 3.75 - 2.00
202	50	- 3.75 -0.25
203	50	- 3.75- 3.00

Lentes Esféricos Negativos – 4.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
204	100	-4.00 - 0.25
205	100	- 4.00 - 0.50
206	100	- 4.00 - 0.75
207	100	- 4.00 – 1.00
208	50	- 4.00 - 1.25
209	40	- 4.00 - 1.50
210	40	-4.00 - 1.75
211	40	- .4.00 - 2.00
212	40	- 4.00 -0.25
213	30	- 4.00- 3.00

Lentes Esféricos Positivos +0.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
214	1500	+ 0.50 - 0.25
215	2000	+ 0.50- 0.50
216	1500	+ 0.50 - 0.75
217	1300	+ 0.50 - 1.00
218	1300	+ 0.50 - 1.25
219	800	+ 0.50 - 1.50
220	600	+ 0.50 - 1.75
221	300	+ 0.50 - 2.00
222	300	+ 0.50 - 2.25
223	300	+ 0.50 - 2.50
224	200	+ 0.50 - 3.00
225	100	+0.50 – 3.50

Lentes Esféricos Positivos +0.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
226	1000	+0.75 -0.25
227	1500	+0.75 -0.50
228	500	+ 0.75 -0.75
229	500	+ 0.75 -1.00
230	500	+0.75 -1.25
231	500	+0.75 - 1.50
232	300	+0.75 -1.75

Lentes Esféricos Positivos +1.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
233	1200	+ 1.00 - 0.25
234	1200	+ 1.00 - 0.50
235	1200	+ 1.00 - 0.75
236	500	+ 1.00 – 1.25
237	500	+ 1.00 – 1.25
238	200	+ 1.00 - 1.50
239	80	+ 1.00 - 1.75

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

240	80	+ 1.00 - 2.00
-----	----	---------------

Lentes Esféricos Positivos +1.25 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
241	1500	+ 1.25 - 0.25
242	1200	+ 1.25 - 0.50
243	500	+ 1.25 - 0.75
244	300	+ 1.25 - 1.00
245	200	+ 1.25 - 1.25
246	50	+ 1.25 - 1.50
247	40	+ 1.25 - 1.75
248	40	+ 1.25 - 2.25
249	40	+ 1.25 - 2.75

Lentes Esféricos Positivos +1.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
250	200	+ 1.50 - 0.25
251	200	+ 1.50 - 0.50
252	50	+ 1.50 - 0.75
253	50	+ 1.50 - 1.00
254	50	+ 1.50 - 1.25
255	50	+ 1.50 - 1.50
256	50	+ 1.50 - 1.75

Lentes Esféricos Positivos +1.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
257	500	+ 1.75 - 0.25
258	500	+ 1.75 - 0.50
259	100	+ 1.75 - 0.75
260	60	+ 1.75 - 1.00
261	60	+ 1.75 - 1.25
262	50	+ 1.75 - 1.50
263	50	+ 1.75 - 1.75

Lentes Esféricos Positivos +2.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
264	300	+ 2.00 - 0.25
265	300	+ 2.00 - 0.50
266	200	+ 2.00 - 0.75
267	100	+ 2.00 - 1.00
268	50	+ 2.00 - 1.25
269	50	+ 2.00 - 1.50
270	20	+ 2.00 - 1.75
271	20	+ 2.00 - 2.00
272	20	+ 2.00 - 2.50

Lentes Esféricos Positivos +2.25 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
273	500	+ 2.25 - 0.25
274	400	+ 2.25 - 0.50
275	200	+ 2.25 - 0.75
276	100	+ 2.25 - 1.00
277	50	+ 2.25 - 1.25
278	50	+ 2.25 - 1.50
279	50	+ 2.25 - 1.75
280	50	+ 2.25 - 2.00
281	20	+2.25 - 3.00

Lentes Esféricos Positivos +2.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
282	500	+ 2.50 - 0.25
283	500	+ 2.50 - 0.50
284	100	+ 2.50 - 0.75
285	50	+ 2.50 - 1.00
286	50	+ 2.50 - 1.25
287	50	+ 2.50 - 1.50
288	50	+ 2.50 - 1.75
289	50	+ 2.50 - 2.00

Lentes Esféricos Positivos +2.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
290	500	+ 2.75 -0.25
291	500	+ 2.75 - 0.50
292	100	+ 2.75 - 0.75
293	50	+ 2.75 - 1.00
294	50	+ 2.75 - 1.25
295	50	+ 2.75 – 1.50

Lentes Esféricos Positivos +3.00 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
296	50	+ 3.00– 0.25
297	50	+ 3.00 – 0.50
298	50	+ 3.00 – 0.75
299	50	+ 3.00 - 1.00
300	50	+ 3.00 - 1.25

Lentes Esféricos Positivos +3.50 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
301	50	+ 3.50– 0.25
302	50	+ 3.50 – 0.50
303	20	+ 3.50 – 0.75
304	20	+ 3.50 – 1.00
305	20	+ 3.50 - 1.25

Lentes Esféricos Positivos +3.75 con Cilindros Negativos:

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
306	50	+ 3.75 - 0.25
307	50	+ 3.75 – 0.50
308	20	+ 3.75 – 0.75
309	20	+ 3.75 - 1.00
310	20	+ 3.75 - 1.25

Lentes Planos con Cilindros Negativos:

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

No.	Cantidad de Lentes	Especificaciones
311	2000	PL- 0.50
312	2000	PL- 0.75
313	2000	PL- 1.00
314	2000	PL- 1.25
315	2000	PL- 1.50
316	2000	PL- 1.75
317	1500	PL- 2.00
318	1000	PL- 2.25
319	500	PL- 2.50
320	500	PL- 2.75
321	500	PL- 3.00
322	300	PL -3.25
323	200	PL-3.50
324	200	PL - 3.75
325	115	PL- 4.00
326	50	PL – 4.25
327	40	PL – 4.50
328	20	PL- 4.75
329	20	PL- 5.00
330	20	PL- 5.50
331	20	PL -6.00
332	20	PL – 6.50

N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRESENTAR
1	1	Kit de cirugía de estrabismo	80%	Catálogo
2	10,000	Montura de Lentes para niños(as) 5 – 8 años	100%	Muestra
3	20,000	Montura de Lentes para niños(as) 8 -12 años	100%	Muestra
4	35,000	Montura de lentes para niños (as) 12-15 años	100%	Muestra
5	66,000 Pares	Discos Plásticos Para Montura de lentes.	100%	Muestra
6	10,000	Estuche para montura de lentes para niños(as) 5 – 8 años.	100%	Muestra

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

7	20,000	Estuche para montura de lentes para niños (as) 8 -12 años	100%	Muestra
8	35,000	Estuche para montura de lentes para niños (as) 12-15 años	100%	Muestra
9	1	Microscopio Quirúrgico Portátil	80%	Catálogo
10	1	Tele-lupa	80%	Catálogo
11	2	Cajas de prisma de optometría	80%	Catálogo
12	1	Caja de esterilización	80%	Catálogo

NOTAS:

- 1) El **Lote I** está compuesto por dos (2) Sublotes: Uno de Medicamentos y uno de Equipos.
- 2) Los Oferentes podrán presentar sus propuestas para el o los Sublotes que deseen.
- 3) Al elaborar las propuestas, se recomienda que cada Oferente considere su capacidad para cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y lugares indicados en este Pliego de Condiciones Específicas.
- 4) La fecha de caducidad de los medicamentos deben ser de un (1) año mínimo a partir de la fecha de entrega.

LOTE II: Equipos y Materiales de Salud Bucal

Sublote I: Equipos Salud Bucal			
N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	15	Lámparas de Resina	Lámpara de luz visible para polimerización de resina: LED de alta potencia (1,400mW/cm ²), inalámbrica, alimentación eléctrica 110v. Pequeña tamaño y peso para su aplicación más conveniente. Área de polimerización redonda (8.0 mm. de diámetro). Punta LED ajustable con capacidad de rotación de 360°. Angulación de 15° de la punta de emisión. Ciclos de exposición estándar de 10 segundos. Sin ruido ni emisión de aire. Batería de gran potencia de larga duración.
2	5	Amalgamador	Mezclador de amalgama digital, porta cápsula predosificada. Panel de mando de fácil acceso. Temporizador de 0 a 30 segundos. Frecuencia 4000/min. Alimentación eléctrica 110v.
3	150	Espejos No.5	Instrumento dental, espejo dental con su mango fabricado en acero de larga duración.
4	100	Cucharilla Mediana	Instrumento excavador para dentina. Doble extremo. Tamaño mediano. Fabricado en acero de larga duración
5	100	Talladores de amalgama	Instrumento para manipular, la forma y material de relleno para modelar la aleación. Doble extremo. Tipo Frahm. Fabricado en acero de larga duración.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

6	100	Bruñidor de amalgama	Instrumento para manipular, la forma y material de relleno para modelar la aleación. Doble extremo. Tipo Ovoide. Fabricado en acero de larga duración.
7	100	Obturadores Plásticos	Instrumento para manipular, la forma y material de relleno para modelar la resina. Doble extremo. Fabricado en acero de larga duración.
8	75	Condensador de amalgama	Instrumento compactar la amalgama. Doble extremo. Fabricado en acero de larga duración.
9	100	Exploradores	Sonda de exploración doble punta número 5. Acero Inoxidable con 7/32 " - 5,6 mm de acero inoxidable. Mango estándar.
10	20	Vasos Dappen	Recipiente de vidrio para manipulación de materiales. Cristal sólido. Resistente al calor. Dimensiones 3 x 2.5 X 2 cm.
11	120	Clip de baberos	Clip sujetador utilizado para asegurar el babero al paciente. Materiales plástico, goma, cadena o similar.
12	100	Loseta de vidrio	Placa de vidrio para mezclar de material dental como cemento. Fabricado en cristal de 1,5mm de grosor. 15 cm x 8 cm x 1,5 cm.
13	100	Elevador plano	Instrumento para luxar la pieza dental. Parte activa plana, 3 mm. Acero inoxidable de alta resistencia.
14	100	Elevador acanalado	Instrumento para luxar la pieza dental. Parte activa acanalada, recta 3mm. Acero inoxidable de alta resistencia.
15	20	Pedal neumático para unidad odontológica	Pedal de control, disco para regular piezas de mano de unidad odontológica. Metálico.
16	20	Válvula mezcladora clipart	Válvula reguladora de agua.
17	20	Jeringa triple	Jeringa distribuye agua y aire.
18	20	Junta para Bloques	Goma (zapatilla) anti escapes de agua y aire.
19	200	Manguera para turbina por pie	Poliuretano de alta resistencia. 2 hoyos para turbina.
20	200	Manguera por pie	Poliuretano de alta resistencia. 1/4 azul o amarilla.
21	200	Manguera por pie	Poliuretano de alta resistencia. 1/8 azul o amarilla.
22	50	Porta matriz	Porta matriz universal. Instrumento metálico en cuya parte activa se coloca la banda de matriz para poder ser acoplada a la pieza dental.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

23	100	Pinza 150	Forcep número 150 para incisivos caninos y premolares superiores. Acero inoxidable de alta resistencia.
24	100	Pinza 151	Forcep número 151 para incisivos, caninos y premolares inferiores. Acero inoxidable de alta resistencia.
25	100	Pinza 16	Forcep número 151 para primeros y segundos molares superiores. Acero inoxidable de alta resistencia.
26	100	Pinza 18 R	Forcep número 18R para molares superiores. Acero inoxidable de alta resistencia.
27	100	Pinza 18 L	Forcep número 18L para molares superiores. Acero inoxidable de alta resistencia.
28	100	Periostótomo	Instrumento dental romo para separar la mucosa vestibular y palatina del periostio del hueso. Mango con dos Extremos. Acero inoxidable de alta resistencia.
29	150	Pinza de algodón	Pinza para sujetar el algodón, también se utiliza para sujetar y trasladar cualquier elemento a la cavidad oral. Acero inoxidable de alta resistencia.
30	150	Jacquette	Instrumento para remoción de cálculo. Doble extremo hoz y no hoz. Acero inoxidable de alta resistencia.
31	150	Espátula de cemento	Instrumento par amezclar cementos. Doble extremo. Acero inoxidable de alta resistencia.
32	35	Taburete dental profesional	Redondo, ergonómico, ligero, alta calidad, altura ajustable, respaldo ajustable, base en forma de estrella con cinco (5) ruedas, tapizado de alta resistencia y de fácil limpieza, color azul claro.

N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRESENTAR
1	15	Lámparas de Resina	80%	Muestra
2	5	Amalgamador	80%	Muestra
3	150	Espejos No.5	100%	Catálogo
4	100	Cucharilla Mediana	100%	Catálogo
5	100	Talladores de amalgama	100%	Catálogo
6	100	Bruñidor de amalgama	100%	Catálogo
7	100	Obturadores Plásticos	100%	Catálogo
8	75	Condensador de amalgama	100%	Catálogo
9	100	Exploradores	100%	Catálogo
10	20	Vasos Dappen	100%	Catálogo
11	120	Clip de baberos	100%	Muestra
12	100	Loseta de vidrio	100%	Catálogo
13	100	Elevador plano	100%	Muestra
14	100	Elevador acanalado	100%	Muestra
15	20	Pedal neumático para unidad odontológica	100%	Muestra

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

16	20	Válvula mezcladora clipart	100%	Muestra
17	20	Jeringa triple	100%	Muestra
18	20	Junta para Bloques	100%	Muestra
19	200	Manguera para turbina por pie	100%	Muestra
20	200	Manguera por pie	100%	Muestra
21	200	Manguera por pie	100%	Muestra
22	50	Porta matriz	100%	Muestra
23	100	Pinza 150	100%	Muestra
24	100	Pinza 151	100%	Muestra
25	100	Pinza 16	100%	Muestra
26	100	Pinza 18 R	100%	Muestra
27	100	Pinza 18 L	100%	Muestra
28	100	Periostótomo	100%	Muestra
29	150	Pinza de algodón	100%	Muestra
30	150	Jacquette	100%	Muestra
31	150	Espátula de cemento	100%	Catálogo
32	35	Taburete dental profesional	80%	Catálogo

Sublote II: Materiales Salud Bucal			
N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	40	Hidróxido de calcio autocurable	Hidróxido de calcio radiopaco y de auto curado Base/ Catalizador Contenido: 13 gr. base+11 gr. Catalizador.
2	25	Eugenol	Líquido para obturaciones temporales. Es un líquido oleoso de color amarillo pálido extraído de ciertos aceites esenciales. Frasco 1 x 15ml.
3	25	Óxido de Zinc	Cemento protector pulpodentinario. Para restauraciones temporales 1 x 50gr
4	175	Flúor	Gel tópico de fluoruro de fosfato acidulado toxotrópico al 1,23% F. Frasco 1 x 16oz. Sabores fresa, menta, chicle o similar.
5	100	Kits de Fresas	Juego de instrumentos rotatorios de diamante para operatoria 6 unidades: (2) redonda mediana, (2) redonda grande, (1) troncocónica mediana, (1) cilíndrico mediana.
6	1000	Guantes Látex	Guantes de examen, látex, ambidiestros, lisos, puño reforzado, 1x 100 unidades. Con polvo. No quirúrgicos. Talla S.
	500	Guantes Látex	Guantes de examen, látex, ambidiestros, lisos, puño reforzado, 1x 100 unidades. Con polvo. No quirúrgicos. Talla M.

7	50	Hilo de sutura	Hilode sutura, seda, blanco o negro. Grosor 3/0. Rollo 25 yardas.
8	50	Baberos desechables	Barrera de protección para el paciente. Servilletas doble capa papel absorbente con película de polietileno. Tamaño: 33 x 48 cm. 500 unidades.
9	60	Set de Ionómero de Vidrio Molares	Cemento de ionómero de vidrio condensable para restauraciones posteriores. Radiopaco. Set polvo/líquido (12.5gr polvo + 8.5 ml líquido).
10	50	Set de Ionómero de Vidrio	Cemento de ionómero de vidrio universal. Radiopaco. Set polvo/líquido (polvo 10 grs. + 8 ml líquido).
11	20	IRM	Cemento para obturaciones provisionales a base de óxido de zinc y eugenol reforzado. Para restauraciones temporales. Set polvo/líquido (40 gr. polvo + 14ml. líquido).
12	75	Cápsulas de Amalgama	Aleación de amalgama Esférica 60% Ag. 28% Sn. 12% Cu. Predosificada Caja 1 x 100 cápsulas.
13	150	Lentes protectores	Gafas protectoras de alta calidad. Alto impacto y protección lateral. Peso ligero aprox. 37 g. Policarbonato. Resistencia contra ralladuras. Color transparente.
14	75	Rollos de Algodón	100% algodón absorbente en forma cilíndrica empacados en plástico. Rollo 1x 1lb.
15	175	Pasta Profiláctica	Pasta para limpiar y pulir estructuras dentales, grano medio a grueso. No deja residuos. Frasco 1 x 12 oz. Sabor fresa menta chicle o similar.
16	70	Set de Resina	Composite. Material de obturación, adhesivo, fotopolimerizable. Fácil manipulación. Radiopaca. Estético. 6 jeringas colores básicos A1, A2, A3, A3.5, B2 y OA3, con jeringa de grabado ácido y frasco de adhesivo.
17	10	Gasa preformada	Gasa no tejida 5 x 5 cm. 70% Rayón, 30% Poliéster de la marca. Caja x 1000 unidades.
18	40	Set de selladores de fosas y fisuras	Jeringas de resina fluida para sellar fisuras 4 jeringas de 1,2 ml con punta dispensadora.
19	20	Fresa pulido	Pulidores blancos para turbina y utilizados para composite, compómeros. Caja x 12 unidades
20	45	Cubetas de flúor	Cubetas dobles para fluorizaciones. Cara interna rugosa. Mango especial para la colocación. Paquete x 100

			unidades. 3 tamaños: (15) pequeñas, (15) medias y (15) grandes.
21	100	Mascarillas Planas	Mascarillas de triple capa. Con elásticos. Caja x 50 unidades.
22	40	Brochitas de Profilaxis	Escobilla redonda, desechable para limpieza dental que se ajusta al contra ángulo. Paquete x 144
23	100,000	Kit de higiene dental	Estuche plástico con logo del INABIE impreso. Material resistente. Cierre seguro. Conteniendo 1 cepillo dental de cerdas suaves a medias y pasta dental fluorada, 32 gr.
24	100	Solución germicida	Solución para desinfección en frío (Cloruro de Benzalconio, Nonil Phenol, Nitrito de Sodio). Frasco x 16oz
25	50	Lubricantes de Turbina	Aceite lubricante universal para turbinas y micromotor en Spray. Frasco 500 ml.
26	25	Formocresol	Sustancia es una combinación de formalina y cresol en proporción 1:2 Frasco x 1oz
27	100	Bolsa de esterilización	Bolsas de esterilización. Autoadhesiva. Tipo de envase Caja x 100 unidades. Medidas: 9 x 26 cm. Con testigo de esterilización.
28	50	Agujas Largas	Tubos de acero inoxidable quirúrgico de alta calidad para reducir el riesgo de rotura. Aguja biselada para uso odontológico 27 x 1 – 5/8' (0.4 x 42 mm) Caja x100 unidades
29	60	Banda matriz	Banda metálica para contener el material de obturación. 6mm/0.03mm. Rollo de 3 mt.
30	200	Anestesia	Mepivacaína, Lidocaína o similar al 2% con vasoconstrictor tubo conteniendo 1.8ml. Caja x 50 unidades
31	50	Anestesia	Mepivacaína, Lidocaína o similar al 3% sin vasoconstrictor tubo conteniendo 1.8ml. Caja x 50 unidades
32	20	Anestesia Tópica	Anestesia de absorción tópica. Benzocaina al 20% o similar, gel, rápida absorción, sabor agradable Frasco 1oz.
33	75	Depresores Linguales Desechables	Instrumento de madera para deprimir la lengua y permitir el examen de la boca y la garganta Dimensiones:15 cm x 2 cm. Caja x100 unidades

34	15	Revelador de placa	Solución de fuscina reveladora de placa 2onzas
35	10	Tiras de lija	Acabado y pulido de caras proximales de restauraciones en resinas compuestas 1 x 100 tiras de lija 2,5x170mm
36	50	Bandas de celuloide	Cinta Matriz de Poliéster – cinta matriz de 0,05mm X 10mm X 15m
37	70	Grabado ácido	Jeringa de 60gr/50ml de ácido fosfórico en gel al 37% de color azul. Incluye jeringas + puntas controladora.
38	80	Bonding	Adhesivo dental monofrasco. Frasco 4ml. Compatible con todos los sistemas de polimerización.
39	15	Microbrush	Pincel aplicador. Cuello dirigible. Paquete x 100 unidades.
40	90	Kits Fresas pulido resina	Fresas doradas diamantadas de alta velocidad para pulido de superficies dentales 4 tipos: llama, troncocónica, cilíndrica y huevo.
41	100	Gorros Desechables	Barrera de protección. Gorro de quirófano. Desechable. Tipo tela. Polipropileno spunbond. Borde elástico. Caja 100 unidades
42	70	Hilo dental	Hilo para remover residuos interdentales. Fibra resistente. Sabor a menta. Rollo 25m.
43	70	Hidróxido de calcio fotopolimerizable	Base cavitaria. Sal cálcica de Hidróxido de Apatita .Fotocurable. 4. Jeringa 2gr con puntas aplicadora.
44	100	Aerosol desinfectante	Cloruro de benzalconio + peróxido de hidrogeno. Elimina el 99.9% de virus, bacterias y hongos. Spray. Frasco 300gr.
45	70	Resina fluida	Composite fluido indicado en la restauración de pequeñas cavidades Kit 4 jeringas de 1.2g
46	100	Amoxicilina + Clavulánico	Antibiótico en suspensión, frasco con polvo para reconstituir 75 ml. Amoxicilina 4 mg + Ácido Clavulánico 57 mg cada 5ml
47	100	Amoxicilina + Clavulánico	Antibiótico. Amoxicilina 875 mg. + ácido clavulánico 125 mg Blister 14 comprimidos.
48	50	Eritromicina	Antibiótico en suspensión, frasco con polvo para reconstituir 60 ml. Cada cucharadita de 5 mL contiene 250 mg de etilsuccinato de eritromicina.
49	10	Eritromicina	Antibiótico cada comprimido contiene 500 mg de etilsuccinato de eritromicina. Blister de 50 comprimidos recubiertos.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

50	150	Barniz fluorado	Cada ml contiene 50 mg de fluoruro de sodio, fácil manipulación, secado rápido, tubo de 10ml.
51	1060	Corona metálica	Corona de acero inoxidable de alta calidad, de uso pediátrico, precontorneadas, forma anatómica. Detalle cuadro anexo.

N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRESENTA R
1	40	Hidróxido de calcio Auto	100%	Catálogo
2	25	Eugenol	100%	Catálogo
3	25	Óxido de Zinc	100%	Catálogo
4	175	Flúor	100%	Catálogo
5	100	Kits de Fresas	100%	Muestra
6	1000	Guantes Látex	100%	Muestra
	500	Guantes Látex	100%	Muestra
7	50	Hilo de sutura	100%	Catálogo
8	50	Baberos desechables	100%	Catálogo
9	60	Set de Ionómero de Vidrio Molares	100%	Muestra
10	50	Set de Ionómero de Vidrio	100%	Muestra
11	20	IRM	100%	Muestra
12	75	Cápsulas de Amalgama	100%	Muestra
13	150	Lentes protectores	100%	Muestra
14	75	Rollos de Algodón	100%	Catálogo
15	175	Pasta Profiláctica	100%	Muestra
16	70	Sets de Resina	100%	Muestra
17	10	Gasa preformada	80%	Catálogo
18	40	Set de selladores de fosas y fisuras	100%	Muestra
19	20	Fresa pulido	80%	Catálogo
20	45	Cubetas de flúor	80%	Muestra
21	100	Mascarillas Planas	100%	Catálogo
22	40	Brochitas de Profilaxis	100%	Catálogo
23	100,000	Kit de higiene dental	100%	Muestra
24	100	Solución germicida	100%	Catálogo
25	50	Lubricantes de Turbina	100%	Catálogo
26	25	Formocresol	100%	Catálogo

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

27	100	Bolsa de esterilización	100%	Muestra
28	50	Cajas de Aguja Largas	100%	Catálogo
29	60	Banda matriz	100%	Muestra
30	200	Anestesia	100%	Muestra
31	50	Anestesia	100%	Muestra
32	20	Anestesia Tópica	100%	Muestra
33	75	Depresores Linguales Desechables	100%	Catálogo
34	15	Revelador de placa	100%	Muestra
35	10	Tiras de lija	100%	Catálogo
36	50	Bandas de celuloide	100%	Catálogo
37	70	Grabado Acido	100%	Muestra
38	80	Bonding	100%	Muestra
39	15	Microbrush	100%	Muestra
40	90	Kits Fresas pulido resina	100%	Muestra
41	100	Gorros Desechables	100%	Catálogo
42	70	Hilo dental	100%	Muestra
43	70	Hidróxido de calcio fotopolimerizable	100%	Muestra
44	100	Aerosol desinfectante	100%	Muestra
45	70	Resina fluida	100%	Muestra
46	100	Amoxicilina + Clavulánico	100%	Muestra
47	100	Amoxicilina + Clavulánico	100%	Muestra
48	50	Eritromicina	100%	Muestra
49	10	Eritromicina	100%	Muestra
50	150	Barniz fluorado	100%	Muestra
51	1060	Corona metálica*	100%	Muestra

*** Relación de coronas**

Referencia	Talla					
	No2	No3	No4	No5	No6	No7
1er molar primario inferior derecho	20	20	50	50	20	20
1er molar primario inferior izquierdo	20	20	50	50	20	20
1er molar primario superior derecho	20	20	40	40	20	20
1er molar primario superior izquierdo	20	20	40	40	20	20
2do molar primario inferior derecho	20	20	20	20	20	20
2do molar primario inferior izquierdo	20	20	20	20	20	20
2do molar primario superior derecho	20	20	20	20	20	20
2do molar primario superior izquierdo	20	20	20	20	20	20

NOTAS:

- 1) El **Lote II** está compuesto por dos (2) Sublotes: Uno de Equipos Salud Bucal y uno (1) de Materiales de Salud Bucal.
- 2) Los Oferentes podrán presentar sus propuestas para los Sublotes que deseen.
- 3) Al elaborar las propuestas, se recomienda que cada Oferente considere su capacidad para cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y lugares indicados en este Pliego de Condiciones Específicas
- 4) La fecha de caducidad de los materiales y medicamentos deben ser de un (1) año mínimo a partir de la fecha de entrega.

LOTE III EQUIPOS SALUD AUDITIVA: Potenciales evocados, Emisiones Otoacústicas y Audífonos.

Lote III: Equipos Salud Auditiva			
N° DEL SUBLOTE	CANTIDAD	DESCRIPCION	ESPECIFICACIONES
1	1	Potenciales evocados	<p>Equipo para realizar diagnóstico de trastornos funcionales neurofisiológicos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Potenciales evocados acústicos PEA: • PEA tempranos, medianos y tardes. • Fácil medición del potencial auditivo • Proceso automático del examen • Maletín de transportación resistente. • Audífonos insertados, audífonos de cabeza (Headphones) y Conductor Óseo. • Canales: 2 o 4 opción de cambio. • Estimulo Clic, Tone Burst disponible • Tipo de estimulación clic: succión, presión, alternante, aleatorio. • Duración de estímulo: clic 0,1 0.2 msec • Presión de sonido: 0 ... 100 dB nHL • Salida de estimulación: derecha, izquierda, ambas. • Enmascarador: ruido blanco +10 a -40dB relativo al estímulo • Polaridad disponible: Rarefacción, alternativa y de condensación. • Filter Notch. • Alimentación eléctrica a 110v • Mínimo 2 años de garantía.
2	1	Emisiones otoacústicas	<p>Equipo para explorar la función auditiva con profundidad. EOA:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Portátil • Protocolos ampliados hasta 6 evaluaciones de frecuencia hasta 12 kHz con el modelo del producto de distorsión. • Pruebas de detección y pruebas de diagnóstico

			<ul style="list-style-type: none"> • DPOAE: 1,5 a 12 kHz, 40 a 70 dB SPL • TEOAE: de 0,7 a 4 kHz, 83 dB SPL pe • Sistema de comparación de resultado • Habilidad para cambiar de oído • Emisiones de distorsión y Trasientes • Estímulos Click y Tone burst • Alimentación eléctrica a 110v. • Mínimo 2 años de garantía.
3	250	Auxiliares Auditivos: Retro auricular (detrás del oído)	<p>Son dispositivos electrónicos, operados con baterías, que pueden amplificar los sonidos. Todo auxiliar auditivo contiene 3 partes: un micrófono que recoge los sonidos, un amplificador que amplifica el sonido y un receptor que transmite el sonido amplificado al oído:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Entrada de 113dB SPL. • Conectividad inalámbrica. • Control de volumen y de programas. • Micrófono direccional adaptativo. • Sistema de compresión EDRC. • Compatibilidad con sistemas Cros inalámbricos. • Enmascarador de tinitus. • Programa para el manejo del tinitus. • Modelos retroauriculares que cubran todos los niveles de pérdidas auditivas desde leves hasta profundas, potente. • Sistema de cancelación activa de feedback. • Sistema de intensificación del habla. • Mínimo 3 canales. • Sistema de aclimatación automático. • Protección IP 58. • Mínimo 2 años de garantía.

N° Ítem	CANTIDAD	DESCRIPCION	PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO	PRESENTAR
1	1	Potenciales evocados	90%	Catálogo
2	1	Emisiones otoacústicas	90%	Catálogo
3	250	Auxiliares Auditivos: Retro auricular (detrás del oído)	90%	Muestra

NOTAS:

- 1) **El Lote III está compuesto por tres (3) Sublotes:** Uno de Potenciales evocados (una unidad), uno de Emisiones Otoacústicas (una unidad) y un Sublote de Auxiliares Auditivos (250 unidades).
- 2) Los Oferentes podrán presentar sus propuestas para los Sublotes que deseen.
- 3) Al elaborar las propuestas, se recomienda que cada Oferente considere su capacidad para cumplir con la entrega de los bienes en los plazos y lugares indicados en este Pliego de Condiciones Específicas.

Párrafo 1: Notas sobre la presentación de Ofertas:

- Los bienes deben ser comercializados en el país con autorización del fabricante.
- Los oferentes deberán presentar la garantía de los bienes expedida por el fabricante.
- Los oferentes deberán presentar sus ofertas por Lotes o por Sublotes, según su interés y de acuerdo a su disponibilidad para entregar las cantidades adjudicadas en la fecha requerida.

Párrafo 2: Plan de Entrega de los Bienes Ofertados/Adjudicados:

Todos los bienes deben ser entregados al Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil a partir de la fecha de suscripción del contrato y completar la entrega en una fecha no posterior al **05 de enero de 2017**. Ver sección 5.2.3 sobre las implicaciones de modificación del cronograma de entrega de bienes.

2.9 Duración del Suministro

El Llamado a Licitación se hace sobre la base de un suministro para un período de **30 días**, contados a partir de la fecha de la firma del contrato; conforme se establezca en el Cronograma de Entrega.

2.10 Programa de Suministro

Los bienes se recibirán en el lugar designado por la Entidad Contratante dentro del ámbito territorial de la República Dominicana y conforme al Cronograma de Entrega establecido.

DIRECCION DE CADA ALMACEN:

1. Almacén de Haina: Km 13 Carretera Sánchez, Haina, Quitasueño.
2. Almacén de Avenida Las Américas: Km 16 1/2 Calle Marginal las Américas, C/ Solano Esq. José Brito, entrando por el Club de Aduanas.

2.11 Presentación de Propuestas Técnica “Sobre A” y Económica “Sobre B”

Las Ofertas se presentarán en un Sobre cerrado lacrado y rotulado con las siguientes inscripciones:

NOMBRE DEL OFERENTE

(Sello social)

Firma del Representante Legal

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08

Dirección: Av. Max Henríquez Ureña, No. 35, Ensanche Piantini,
Distrito Nacional.

Fax: 809-563-3393

Teléfono: 809-732-2756, extensiones **222, 225 y 227**

Este Sobre contendrá en su interior el “**Sobre A**” Propuesta Técnica y el “**Sobre B**” Oferta Económica.

2.12 Lugar, Fecha y Hora

La presentación de propuestas según el Artículo 85 del Reglamento de Aplicación No.543-12 se efectuará en acto público, ante el Comité de Compras y Contrataciones y el Notario Público actuante, en las instalaciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. 27 de Febrero No.559, entre Av. Caonavo y Av. Privada, Sector Manganagua, en horario de **9:00 a.m. a 12:00 m. del 12 de septiembre de 2016** y sólo podrá postergarse por causas de Fuerza Mayor o Caso Fortuito definidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas. La hora válida para la aplicación de este horario será la del reloj de pared que estará colocado en el local donde se estarán recibiendo los documentos.

PÁRRAFO 1: La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados (lacrados) e identificados según lo dispuesto anteriormente.

2.13 Forma para la Presentación de los Documentos Contenidos en el “Sobre A”.

Los documentos contenidos en el “Sobre A” deberán ser presentados en original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página del ejemplar, junto con **dos (2) copias simples de los mismos**, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. Las copias deberán ser una (1) copia completa y una (1) copia sólo conteniendo los documentos para la evaluación financiera indicados en la sección 2.14.1.2. El original y las copias deberán firmarse en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social del Oferente.

El “Sobre A” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
PRESENTACIÓN: OFERTA TÉCNICA
REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08

Los documentos a presentar en el Sobre A son los que se encuentran detallados en el numeral 2.14, los cuales deberán ser presentados en el mismo orden y encuadrados.

2.14 Documentación a Presentar en SOBRE A (Oferta Técnica)

En el Sobre A se incluyen todos los documentos que sustentan la Oferta Técnica en cuanto a idoneidad, capacidad y solvencia.

Formularios Estándar a verificar en el acto de apertura:

1. Formulario de Información sobre el Oferente (Anexo 7).
2. Formulario de Presentación de Oferta (Anexo 1).

En este formulario se deben enunciar los siguientes datos, entre otros:

Letra a: Pliegos y adendas o enmiendas recibidas y aceptadas (Ver Acápite 1.27, página 25).

Letra b: Número de Lotes y/o Sublotes en los cuales participan (sin monto de la oferta).

Letra c: Cantidad de días hábiles para los cuales mantiene su oferta en conformidad con el Acápite 3.8 de este pliego de condiciones específicas.

3. Formulario de Autorización del Fabricante (Anexo 6).

4. Formulario de Registro de Exportador para la República Dominicana (CEI-RD), que lo emite el Centro de Inversión de la República Dominicana.

2.14.1 Documentación a Presentar para Personas Jurídicas

2.14.1.1 Documentos para Evaluación Técnica:

1) Mínimo dos (2) referencias de actividades de comercialización o de ventas ejecutadas en los últimos cinco años, de naturaleza similar a los bienes licitados; se aceptan referencias de ventas realizadas por un monto inferior al monto de la Oferta. Referencias dirigidas por cada Referente al INABIE.

2) Facturas a clientes comerciales, al menos tres (3) del último año de operaciones.

NOTA: Estos requerimientos no son determinantes al momento de hacer la adjudicación pero son relevantes al momento de determinar los montos a ser adjudicados.

Notas aclaratorias sobre la evaluación técnica:

Serán descalificadas las Ofertas que presenten el mismo domicilio social y la misma unidad productiva, en cumplimiento de lo indicado en el Decreto No.164-13 en su Artículo 4, el cual se cita a continuación: "Si la institución requirente del bien o servicio a contratar determina que dos (2) o más empresas o personas físicas que participan en un proceso tienen un mismo domicilio y comprueban que no existe en el mismo una unidad productiva o, de ser el caso, no existen unidades productivas diferenciadas, la institución requirente descalificará a todas las empresas y/o personas jurídicas que se encuentren en esa situación.

Como consecuencia de lo anterior:

- El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil realizará una visita, mínimo, a los Oferentes como parte del proceso de la evaluación técnica, a fin de constatar que las operaciones de dichos oferentes son afines a los bienes licitados y al objeto de este procedimiento de licitación pública nacional.
- Durante el proceso de licitación y hasta terminada la adjudicación los oferentes no podrán cambiar el domicilio de sus unidades productivas, un cambio en ese sentido significará la no habilitación del oferente. Posterior a la adjudicación, los oferentes adjudicados deberán notificar al INABIE y recibir la debida autorización antes de realizar cualquier cambio de domicilio, en caso contrario podría ser rescindido el contrato en ejecución.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

- En esa visita se validarán las informaciones presentadas por los oferentes en los documentos de la Oferta y se verificarán las operaciones de comercialización de los bienes.
- El INABIE se reserva el derecho de realizar otras visitas al oferente durante el proceso de evaluación técnica. En caso de comprobarse alguna discrepancia respecto a la razón social y la actividad comercial del Oferente y/o la declaración jurada de los oferentes y las instalaciones existentes, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.
- Si durante la visita se verifica que el domicilio indicado en el Formulario de Presentación de la Oferta no se corresponde o es diferente al domicilio visitado, significará la no calificación de la Propuesta Técnica.
- Serán descalificadas las Ofertas que presenten el mismo domicilio social y la misma unidad productiva.

2.14.1.2 Documentos para Evaluación Financiera:

- 1) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 2) Dos (2) Estados Financieros auditados de los últimos 2 periodos fiscales, certificados por una firma o un CPA; cuando la empresa tenga más de un año de constituida. Dichos estados financieros deben incluir los estados de resultados, mediante los cuales se verifique la facturación anual.
- 3) Evidencia de disponibilidad de crédito de casas comerciales (relacionadas a los bienes licitados) o líneas de crédito de bancos comerciales establecidos en la República Dominicana.

NOTA: Los puntos anteriores 2 y 3 (Facturación anual y Crédito Comercial o Líneas de Créditos) deben totalizar un monto no menor al 20% del valor adjudicable.

2.14.1.3 Documentos para Evaluación Legal:

- 1) Registro de Proveedor del Estado (RPE), Rubro: Equipo Médico, Accesorios y Suministros, Emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Si está en proceso de inscripción, debe presentar la constancia. El RPE es indispensable para poder contratar al Oferente. La no presentación de la constancia de inscripción del Registro de Proveedor del Estado en el Sobre A o la no presentación del Registro de Proveedor del Estado en la etapa de subsanación, implicará la no calificación de su oferta.
- 2) Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social, donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.
- 3) Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado.
- 4) Certificación de No Delincuencia del representante legal de la empresa expedido por la Procuraduría General de la Republica en su instancia correspondiente.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

- 5) Certificación de **MIPYME**, si aplica: Una micro, pequeña o mediana empresa, deberá presentar la certificación de Industria y Comercio que la avale dentro de esta clasificación.
- 6) Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento debidamente legalizado por ante la Procuraduría General de la Republica del o los locales donde opera la empresa del Oferente, instalada en el país de la Entidad Contratante, para la comercialización de los bienes.
- 7) Copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 8) Lista de presencia y acta de la última Asamblea General Ordinaria Anual, si aplica, donde se evidencie el nombramiento del actual **Consejo de Administración**, o el **Gerente**, debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa; certificada y firmada de conformidad a su original por la gerencia o por quienes ostenten poder de representación otorgado por dicha gerencia, debidamente sellado con el sello social de la empresa.
- 9) Poder especial de representación en el cual la empresa autoriza a la persona a contratar en su nombre, debidamente notariado, legalizado por ante la Procuraduría General de la República y sellado con el sello de la empresa. Especificar en el poder el proceso de licitación (Numero de la licitación) que se está autorizando. Si la compañía está dirigida por dos o más Gerentes, el poder debe de ser otorgado por el consejo de Gerente.
- 10) Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, con firma legalizada por un Notario Público, debidamente legalizada por ante la Procuraduría General de la Republica. (Ver Anexos 5: Declaración Jurada)
- 11) Garantía de los bienes ofertados, emitida por el fabricante de los mismos por un periodo de Dos (2) años, mínimo, contado a partir de la fecha de Recepción Definitiva, salvo indicación específica. La garantía obliga al Oferente a reemplazar los bienes que presenten defectos de funcionamiento durante el período de garantía.

En caso de Consorcios, en adición se requieren los siguientes documentos:

- 1) Convenio de Consorcio. Debidamente notariado y legalizado ante la Procuraduría General de la República (PGR).
- 2) Acta de Asamblea de cada empresa que sea socia, en la que se refiera la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo. Acta debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción correspondiente al domicilio de la empresa y debidamente sellada con el sello social de la empresa.
- 3) Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del CONSORCIO.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

- 4) Registro de Proveedor del Estado (RPE) del CONSORCIO, Rubro: Medicamentos, Equipo y Materiales Médicos, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Si está en proceso de inscripción, debe presentar la constancia. El RPE es indispensable para poder contratar al Oferente. La no presentación de la constancia de inscripción del RPE en el Sobre A o la no presentación del mismo durante la etapa de subsanación, implicará la no habilitación de su oferta.
- 5) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el CONSORCIO se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Válido para la evaluación financiera).

NOTA: Todas las certificaciones deben estar vigentes.

El Oferente debe presentar con el nombre de “Sobre A” toda la documentación requerida y entregar el **“Sobre A” en original y dos (2) copias.**

Validación de documentación presentada: El Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil (INABIE) como entidad contratante se reserva el derecho de validar con las entidades correspondientes todos los documentos suministrados como partes de las ofertas; es decir, que con la oferta se autoriza al INABIE a validar las informaciones presentadas.

Sobre la forma de presentación de las Ofertas: Las ofertas deben estar encuadradas con su original y sus copias debidamente identificadas tal como se indica en el Acápito 2.13 de este Pliego de Condiciones Específicas. Los documentos encuadrados (en carpetas) deben estar organizados con separadores y deben contener un índice debidamente numerado. Ver en Anexo No. 8 el modelo del índice con el orden solicitado para la presentación de los documentos. Las páginas deben estar numeradas de manera consecutiva tal como se indica en el Acápito 2.13.

El INABIE entregará una lista de los documentos que deberán ser verificados por el notario, donde se haga constar lo recibido.

Sobre las copias de la oferta: Las copias deberán ser una (1) copia completa y una (1) copia sólo conteniendo los documentos para la evaluación financiera en el mismo orden indicado en la sección 2.14.1.2

2.15 Forma de Presentación de las Muestras de los Productos

Para los fines de la presente licitación los oferentes/proponentes deberán presentar la muestra en sobre manila sellado y escrito fuera la descripción del contenido o lo que trae dentro y se entrega con el sobre A y B. Deberán presentar muestras según el listado anexo (Ver listado en Anexo No. 10). Las muestras deben ser entregadas debidamente rotuladas, indicando el número de lote, sub lote e ítem. Las muestras entregadas serán devueltas al finalizar el proceso de evaluación a requerimiento del oferente proponente no habilitado. En caso del oferente proponente habilitado la muestra será devuelta al final de la recepción de la mercancía total contratada. Transcurrido treinta (30) días después de finalizado el proceso de evaluación y el oferente no la retira, esta pasara a ser propiedad del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

Se debe entregar fotos, los catálogos o manuales para cada artículo ofertado, identificado con el nombre de la empresa. La no disponibilidad y entrega de dichos documentos para la fecha de entrega de la oferta, podría invalidar la misma para fines de la evaluación, a juicio del Comité de Compras y Contrataciones. Se enfatiza que los catálogos y manuales, son documentos subsanables.

2.16 Presentación de la Documentación Contendida en el “Sobre B”

El “Sobre B” de la Oferta Económica contendrá:

A) Formulario de Presentación de la Oferta Económica (Referencia: MOD-INABIE-12), presentado en un (1) original debidamente marcado como “ORIGINAL” en la primera página de la Oferta, junto con 2 (dos) copias simples de la misma, debidamente marcadas, en su primera página, como “COPIA”. El original y las copias deberán estar firmados en todas las páginas por el Representante Legal, debidamente foliadas y deberán llevar el sello social del Oferente.

B) Garantía de la Seriedad de la Oferta. Correspondiente a la Licitación Pública Nacional de INABIE (Referencia: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08):

La Garantía de Seriedad de la Oferta a ser depositada por el Oferente en el Sobre B, consistirá en una Póliza de Seguro a favor de la Entidad Contratante, emitida por empresas aseguradoras o bancos comerciales de la República Dominicana. El cálculo del monto a asegurar se hará a partir del valor total del Sublote o de los Sublotes por los que concursa el Oferente o Valor de la Oferta; para lo cual habrá de multiplicarse el Valor de la Oferta por el cuatro por ciento (4%) Para las empresas Generales y el uno por ciento (1%) Para las empresas MIPYMES indicado en el numeral 1.22.1 de este Pliego de Condiciones Específicas.

- **Valor de la Póliza a asegurar = Valor de la Oferta x 4% General,**
- **Valor de la Póliza a asegurar = Valor de la Oferta x 1% MIPYMES**

Debe presentar con el nombre de “Sobre B” toda la Oferta Económica, identificando dentro de este sobre cada lote en el cual va a participar, con la documentación requerida y entregar el “Sobre B” en original y dos (2) copias.

Todos los datos y documentos incluidos en el “Sobre B” (Oferta Económica) son de naturaleza No Subsanable, excepto errores aritméticos.

El “**Sobre B**” deberá contener en su cubierta la siguiente identificación:

NOMBRE DEL OFERENTE/PROPONENTE
(Sello Social)
Firma del Representante Legal
COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES
INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
PRESENTACIÓN: OFERTA ECONÓMICA
REFERENCIA: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08

Las Ofertas deberán ser presentadas única y exclusivamente en el modelo que se anexa al efecto (Ver **Anexo 1**) y el cual estará debidamente sellado por el INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL, siendo inválida toda oferta bajo otra presentación.

El Oferente será responsable y pagará todos los impuestos, derechos de aduana, o gravámenes que hubiesen sido fijados por autoridades municipales, estatales o gubernamentales, dentro de la República Dominicana, relacionados con los bienes y servicios conexos a ser suministrados.

Sección III

Apertura y Validación de Ofertas

3.1 Procedimiento de Apertura de Sobres

La apertura de Sobres A se realizará en acto público, en presencia del Comité de Compras y Contrataciones y del Notario Público actuante; en la fecha, lugar y hora establecidos en el numeral **2.5 Cronograma de la Licitación**.

Una vez pasada la hora establecida para la recepción de los Sobres A y B de los Oferentes/Proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aunque el acto de apertura de los Sobres A no se inicie a la hora señalada. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción de ofertas, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre en el acta del proceso.

En aplicación del Artículo 85 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, la recepción de los Sobres A y Sobres B se llevará a cabo en acto público presidido por el Comité de Compras y Contrataciones y en presencia de Notario Público. El acto de recepción de los Sobres A y B y de apertura de los Sobres A tendrá lugar el **20 de septiembre de 2016. La apertura de los Sobres A iniciará a partir de la 1:00 p.m. hasta que se agoten los sobres depositados por los oferentes en el proceso anterior de entrega.** La hora válida para la aplicación de este horario será la del reloj de pared que estará colocado en local donde se estarán recibiendo y aperturando los documentos. El acto de recepción y apertura será realizado en las instalaciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. 27 de Febrero 559, entre Av. Caonabo y Av. Privada, Sector Manganagua, Santo Domingo, D. N.:

Dirección: Av. 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional.
Teléfono: 809-732-2756, extensiones **222, 225 y 227**
809-732-2756
Fax: 809-563-3393

3.2 Apertura de los “Sobre A”, contentivos de Propuestas Técnicas

El Notario Público actuante procederá a la apertura de los “Sobres A”, según el orden de llegada, procediendo a verificar que la documentación contenida en los mismos esté correcta de conformidad con el listado que al efecto le será entregado. El Notario Público actuante, deberá rubricar y sellar cada una de las páginas de los documentos contenidos en los “Sobres”, haciendo constar en el mismo la cantidad de páginas existentes.

En caso de que surja alguna discrepancia entre la relación y los documentos efectivamente presentados, el Notario Público autorizado dejará constancia de ello en el acta notarial. El INABIE entregará una lista de los documentos que deberán ser verificados por el notario, donde se haga constar lo recibido.

El Notario Público actuante elaborará el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas en el desarrollo del acto de apertura de los Sobres A, si las hubiere. El Notario Público actuante concluido el acto de recepción, dará por cerrado el mismo, indicando la hora de cierre.

Las actas notariales estarán disponibles para los Oferentes/Proponentes, Representantes Legales o Agentes Autorizados, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.3 Validación y Verificación de Documentos

Durante los 15 días siguientes al acto de recepción de los sobres y de la apertura del sobre A el Comité de Compras procederá a través de un cuerpo de peritos especializados en las áreas de los productos a la validación y verificación de los documentos contenidos en el referido "Sobre A" de los oferentes y a los que hayan sido subsanados. Ante cualquier duda sobre la información presentada, podrá comprobar, por los medios que considere adecuados, la veracidad de la información recibida.

No se considerarán aclaraciones a una Oferta presentada por Oferentes cuando no sean en respuesta a una solicitud de la Entidad Contratante. La solicitud de aclaración por la Entidad Contratante y la respuesta deberán ser hechas por escrito.

Antes de proceder a la evaluación detallada del "**Sobre A**", los Peritos verificarán si cada Oferta se ajusta sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas; o si existen desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o de tipo subsanables de conformidad a lo establecido en el numeral 1.20 y el 1.21 del presente documento.

En los casos en que se presenten desviaciones, reservas, omisiones o errores de naturaleza o tipo subsanables, los Peritos Especialistas procederán de conformidad con los procedimientos establecidos en el presente Pliego de Condiciones Específicas y lo incluirán en su reporte al Comité de Compras y Contrataciones con las recomendaciones de lugar.

3.4 Criterios de Evaluación

Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "**CUMPLE / NO**

CUMPLE" a partir de los documentos solicitados en el numeral 2.14 del presente Pliego de Condiciones Específicas.

1) Elegibilidad:

Que el Proponente está legalmente autorizado para realizar sus actividades comerciales en el país. **(Deberá cumplir todas las condiciones para poder calificar; es decir, deberá presentar**

debidamente y de manera satisfactoria los documentos requeridos en el Acápite 2.14, que avalen sus actividades comerciales en el país y las garantías de los bienes ofertados).

2) Capacidad Técnica:

Que los Bienes ofertados cumplan con todas las características incluidas en las Especificaciones de la ficha Técnicas.

Cada uno de los requerimientos sobre la Capacidad Técnica es de cumplimiento obligatorio. En la ficha técnica se establecen cuáles son las características obligatorias.

3) Experiencia:

Que tiene la experiencia presentada en los documentos requeridos en el Acápite 2.14.1.1.

3.4.1 Situación Financiera:

Que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual Contrato.

El Oferente deberá presentar los Estados Financieros de los dos (2) últimos ejercicios contables consecutivos, si es el caso. Los Estados Financieros obligatoriamente estarán firmados por una firma o por un Contador Público Autorizado (CPA), siendo causal de exclusión la no presentación de alguno de los mismos o la falta de certificación.

Sobre el último balance, se aplicarán para su análisis los siguientes indicadores: (los otros balances serán analizados para evaluar tendencias).

a) Situación Financiera: La empresa deberá demostrar que cuenta con la estabilidad financiera suficiente para ejecutar satisfactoriamente el eventual contrato. Se evaluarán las informaciones financieras correspondientes aportadas por las empresas para determinar los índices financieros siguientes:

Índice de liquidez corriente = ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE

Límite establecido: Igual o Mayor a 1.0

Capital de Trabajo = ACTIVO CORRIENTE – PASIVO CORRIENTE

Límite establecido: Igual o mayor de 0.00

b) Facturación anual mínima y/o capacidad crediticia (comercial y bancaria): Igual o mayor al 20% del monto total adjudicable.

Los Oferentes deberán cumplir con el criterio de evaluación financiera; en caso de no cumplir, no será objeto de calificación.

NOTA: En el caso de Consorcios, la experiencia y las informaciones financieras se podrán acumular, adjudicándole al Consorcio el valor resultante de la suma de los valores individuales correspondientes a cada integrante del mismo.

3.5 Fase de Homologación en la Evaluación Técnica

En esta fase se procederá a la verificación de las especificaciones requeridas en las Fichas Técnicas y a la ponderación de la documentación solicitada al efecto, bajo la modalidad **“CUMPLE / NO CUMPLE”**. Para que un Bien pueda ser considerado **CUMPLE**, deberá cumplir con todas y cada una de las características contenidas en las referidas Fichas Técnicas. Es decir que el no cumplimiento en una de las especificaciones, implica la descalificación de la Oferta y la declaración de **NO CUMPLE** del Bien ofertado.

Los Peritos levantarán un informe donde se indicará el cumplimiento o no de las Especificaciones Técnicas de cada uno de los Bienes ofertados, bajo el criterio de **CUMPLE / NO CUMPLE**. En el caso de no cumplimiento se indicará, de forma individualizada las razones.

Los Peritos emitirán su informe al Comité de Compras y Contrataciones a los fines de la recomendación final sobre los resultados de la evaluación de las Propuestas Técnicas “Sobre A”; pronunciándose en torno a los criterios establecidos en el anterior numeral 3.4 y basándose en el análisis de los documentos del numeral 2.14.

3.6 Apertura de los “Sobres B” Contentivos de Propuestas Económicas

El Comité de Compras y Contrataciones, dará inicio al Acto de Apertura y lectura de las Ofertas Económicas, “Sobre B” conforme a la hora y en el lugar indicado, según el Artículo 95 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley de Compras y Contrataciones Públicas.

Sólo se abrirán los sobres con las Ofertas Económicas de los Oferentes/Proponentes que hayan resultado habilitados en la primera etapa del proceso. Los demás sobres les serán devueltos a los proponentes sin abrir, después de concluido el proceso de adjudicación. De igual modo, solo se dará lectura a los renglones que hayan resultado **CONFORME o CUMPLE** en el proceso de evaluación de las Propuestas Técnicas.

En la fecha y a la hora fijada en el numeral **2.5 Cronograma de la Licitación**, el Consultor Jurídico de la institución, en su calidad de Asesor Legal del Comité de Compras y Contrataciones, hará entrega formal al Notario Público actuante, en presencia de los Oferentes, de los “Sobres B”, que se mantenían bajo su custodia, para dar inicio al procedimiento de apertura y lectura de los mismos.

En acto público y en presencia de todos los interesados el Notario actuante procederá a la apertura y lectura de las Ofertas Económicas, certificando su contenido, rubricando y sellando cada página contenida en el **“Sobre B”**.

Las observaciones referentes a la documentación que se esté leyendo, deberán realizarse en ese mismo instante, levantando la mano para tomar la palabra. El o los Notarios actuantes procederán a hacer constar todas las incidencias que se vayan presentando durante la lectura. En las aperturas de los sobres A y B, no se hacen validaciones de los documentos, sino una verificación de existenciade estos.

Finalizada la lectura de los documentos contenidos en el Sobre B, el o los Notarios actuantes procederán a invitar a los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los

Oferentes/Proponentes a hacer conocer sus observaciones; en caso de conformidad, se procederá a la clausura del acto.

La apertura de los Sobres B será en instalaciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil, ubicado en la Av. 27 de Febrero 559, entre Av. Caonabo y Av. Privada, Sector Manganagua, Santo Domingo, D. N.:

Dirección: Avenida 27 de Febrero No. 559, Sector Manganagua, Distrito Nacional.
Teléfonos: 809-732-2756, extensiones **222, 225 y 227**
809-732-2756
Fax: 809-563-3393

No se permitirá a ninguno de los presentes exteriorizar opiniones de tipo personal o calificativos peyorativos en contra de cualquiera de los Oferentes participantes.

El Oferente/Proponente o su representante que durante el proceso de la Licitación tome la palabra sin ser autorizado o exteriorice opiniones despectivas sobre algún producto o compañía, será sancionado con el retiro de su presencia del salón, con la finalidad de mantener el orden.

El o los Notarios Públicos actuantes elaborarán el acta notarial correspondiente, incluyendo las observaciones realizadas al desarrollo del acto de apertura, si las hubiera, por parte de los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/ Proponentes. El acta notarial deberá estar acompañada de una fotocopia de todas las Ofertas Económicas presentadas. Dichas actas notariales estarán disponibles para los Representantes Legales o Agentes Autorizados de los Oferentes/Proponentes, quienes para obtenerlas deberán hacer llegar su solicitud a través de la Oficina de Acceso a la Información (OAI).

3.7 Confidencialidad del Proceso

Según el Artículo 25 de la Ley NO.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, las informaciones relativas al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas y las recomendaciones para la Adjudicación del Contrato no podrán ser reveladas a los Licitantes ni a otra persona que no participe oficialmente en dicho proceso hasta que se haya anunciado el nombre del Adjudicatario. Todo intento de un Oferente para influir en el procesamiento de las Ofertas o decisión de la Adjudicación por parte del Contratante podrá dar lugar al rechazo de la Oferta de ese Oferente.

3.8 Plazo de Mantenimiento de la Oferta

Según establece el Artículo 115 del Reglamento de Aplicación No.543-12, los Oferentes/Proponentes deberán mantener las Ofertas por el término de **cincuenta y dos días (52)** días hábiles contados a partir de la fecha del acto de apertura realizado el **20 de septiembre 2016** hasta el **28 de noviembre 2016**, fecha en la cual se habrán publicado los Oferentes que resulten adjudicatarios y se habrá constituido la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato. Si no manifiesta en forma fehaciente su voluntad de no renovar la Oferta con una antelación mínima de **diez (10)** días hábiles al vencimiento del plazo, aquella se considerará prorrogada automáticamente por el mismo plazo original o el que fije la Entidad Contratante y así sucesivamente.

La Entidad Contratante, excepcionalmente podrá solicitar a los Oferentes/Proponentes una prórroga, antes del vencimiento del período de validez de sus Ofertas, con indicación del plazo, según lo establece el Artículo 22 de la Ley No.340-06. Los Oferentes/Proponentes podrán rechazar dicha solicitud, considerándose por tanto que han retirado sus Ofertas, por lo cual la Entidad Contratante procederá a efectuar la devolución de la Garantía de Seriedad de Oferta ya constituida. Aquellos que la consientan no podrán modificar sus Ofertas y deberán ampliar el plazo de la Garantía de Seriedad de la Oferta oportunamente constituida.

3.9 Evaluación Oferta Económica

El Comité de Compras y Contrataciones evaluará y comparará únicamente las Ofertas que se ajustan sustancialmente al presente Pliego de Condiciones Específicas, bajo el criterio del mejor precio ofertado.

Sección IV Adjudicación

4.1 Criterios de Adjudicación

Según establece el Artículo 26 de la Ley No.340-106 el Comité de Compras y Contrataciones evaluará las Ofertas dando cumplimiento a los principios de transparencia, objetividad, economía y demás, que regulan la actividad contractual, y comunicará por escrito al Oferente/Proponente que resulte favorecido. Al efecto, se tendrán en cuenta los factores económicos y técnicos más favorables.

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos y sea calificada como la más conveniente para los intereses institucionales, teniendo en cuenta el precio, la calidad, la idoneidad del Oferente/Proponente y las demás condiciones que se establecen en el presente Pliego de Condiciones Específicas.

Para los fines específicos de la presente licitación la adjudicación se hará por Lotes o Sublotes, según corresponda; y todos los bienes deberán cumplir con las especificaciones técnicas.

PÁRRAFO 1: Si se presentase una sola Oferta, deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si cumple con lo exigido en este Pliego de Condiciones Específicas.

4.2 Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá a realizar una distribución proporcional entre los Oferentes/Proponentes empatados, de ser posible. De no ser aceptada por uno o más de los Oferentes/Proponentes empatados, o de no ser posible la distribución proporcional por la naturaleza de la compra, el Comité de Compras y Contrataciones procederá por una elección al azar, en presencia de Notario Público y de los interesados, utilizando para tales fines el procedimiento de sorteo, en un plazo no mayor de tres (3) días hábiles.

4.2.1 Adjudicación de Lotes y/o Sublotes desiertos

De acuerdo el Artículo 24 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas, el Comité de Compras y Contrataciones podrá cancelar o declarar desierto el procedimiento, total o parcialmente, en los siguientes casos:

- Por no haberse presentado Ofertas.
- Por haberse rechazado, descalificado, o porque son inconvenientes para los intereses nacionales o institucionales todas las Ofertas o la única presentada.
- Por violación sustancial del procedimiento de Licitación.

En el caso de quedar Lotes y/o Sublotes desiertos, ya sea porque no se presentara propuesta para un Lote o Sublote determinado o no existiera la disponibilidad de suplidores que cumplan con los requisitos establecidos en el pliego de condiciones; se procederá de la manera siguiente:

La Entidad Contratante procedería a fragmentar la cantidad licitada del Lote o el Sublote desierto en partes equitativas con fines de distribuirlo entre los oferentes habilitados; la cual procederá a notificar a los mismos para que en un plazo no mayor de un (1) día, expresen su interés de participar en dicha distribución. La distribución se haría en acto público y ante notario en la fecha y hora establecidas, entre los oferentes habilitados que se declararon interesados.

En caso de existir algún desacuerdo entre los Oferentes interesados en la distribución de las cantidades del Lote o Sublote desierto, se procederá a una distribución al azar de dicha cantidad. En caso de desistimiento de alguno de los adjudicatarios de la fracción asignada, esta se asignará automáticamente al Oferente habilitado interesado; con preferencia de aquel que tenga el menor monto total correspondiente a otros contratos vigentes con el INABIE, si es el caso.

4.3 Acuerdo de Adjudicación

El Comité de Compras y Contrataciones luego del proceso de verificación y validación del informe de recomendación de Adjudicación, conoce las incidencias y si procede, aprueba el mismo y emiten el acta contentiva de la Resolución de Adjudicación.

Concluido el proceso de evaluación, el Comité de Compras y Contrataciones dictará la Resolución Definitiva de Adjudicación y ordena a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones la Notificación de la Adjudicación y sus anexos a todos los Oferentes participantes, conforme al procedimiento y plazo establecido en el Cronograma de Actividades del Pliego de Condiciones.

En atención a lo indicado en la Ley No.340-06, tanto en el Acápito No. 12 del Artículo 14 como en los Acápites No. 8 y 9 del Artículo 31, no serán considerados ni notificados como adjudicatarios aquellos oferentes que hayan incumplido los términos de contratos anteriores suscritos con el Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

4.4 Adjudicaciones Posteriores

En caso de incumplimiento del Oferente Adjudicatario, la Entidad Contratante procederá a solicitar, mediante **“Carta de Solicitud de Disponibilidad”**, al siguiente Oferente/Proponente que certifique si

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

está en capacidad de suplir los Artículos que le fueren indicados, en un plazo no mayor de **Treinta (30)** días a partir de la firma del contrato. Dicho Oferente/Proponente contará con un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas** para responder la referida solicitud. En caso de respuesta afirmativa, el Oferente/Proponente deberá presentar la Garantía de Fiel cumplimiento del Contrato, conforme se establece en los **DDL**.

PARTE 2 CONTRATO

Sección V Disposiciones Sobre los Contratos

5.1 Condiciones Generales del Contrato

Según el Artículo 28 de Ley No.340-06 sobre **Compras y Contrataciones Públicas**, el contrato para considerarse válido deberá contener las siguientes cláusulas, las cuales son enunciativas no limitativas.

- | | |
|---|----------------------------------|
| 1) Antecedentes. | 12) Fuerza Mayor. |
| 2) Objeto. | 13) Finalización del Contrato. |
| 3) Interpretación del Contrato. | 14) Prorroga al Contrato. |
| 4) Idioma predominante. | 15) Modificaciones a l Contrato. |
| 5) Condiciones de Pago. | 16) Derecho Supletorio. |
| 6) Precio y Cláusula de actualización de precios. | 17) Acuerdo Integro. |
| 7) Plazo de entrega. | 18) Rescisión del Contrato. |
| 8) Obligaciones de las partes. | 19) Nulidad. |
| 9) Garantías. | 20) Legislación aplicable. |
| 10) Incumplimiento del Oferente. | 21) Conflicto de intereses. |
| 11) Efectos del Incumplimiento. | 22) Arreglo de disputas |

5.1.1 Validez del Contrato

El Contrato será válido cuando se realice conforme al ordenamiento jurídico y cuando el acto definitivo de Adjudicación y la constitución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato sean cumplidos.

5.1.2 Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato

Se deberá presentar una Póliza de Seguro a la Entidad Contratante (Referencia: MOD-INABIE-02), por un valor equivalente al Cuatro por Ciento (4%) del monto del contrato, en el plazo de cinco (5) días hábiles, contados a partir de la notificación de la adjudicación. Para el caso de las MIPYMES el monto de la garantía será de Uno por Ciento (1%) del monto total del contrato.

La Póliza de Seguro debe estar vigente hasta la liquidación del Contrato, según lo indicado en el Artículo 115 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.

5.1.3 Perfeccionamiento del Contrato

Para su perfeccionamiento deberán seguirse los procedimientos de contrataciones vigentes, cumpliendo con todas y cada una de sus disposiciones y el mismo deberá ajustarse al modelo que se adjunte al

presente Pliego de Condiciones Específicas, conforme al modelo estándar del Sistema Nacional de Compras y Contrataciones Públicas.

El Contrato se perfeccionará por la suscripción del Contrato a intervenir.

5.1.4 Plazo para la Suscripción del Contrato

Según el Artículo 106 del Reglamento de Aplicación No.543-12 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas los Contratos deberán celebrarse en el plazo que se indique en el presente Pliego de Condiciones Específicas; no obstante a ello, deberán suscribirse en un plazo no mayor de veinte (20) días hábiles, contados a partir de la fecha de Notificación de la Adjudicación.

5.1.5 Incumplimiento del Contrato

Se considerará incumplimiento del Contrato:

- a. La mora del Proveedor en la entrega de los Bienes.
- b. La falta de calidad de los Bienes suministrados.
- c. El Suministro de menos unidades de las solicitadas, no aceptándose partidas incompletas para los adjudicatarios en primer lugar.

5.1.6 Efectos del Incumplimiento

El incumplimiento del Contrato por parte del Proveedor determinará su finalización y supondrá para el mismo la ejecución de la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, procediéndose a contratar al Adjudicatario que haya quedado en el segundo lugar.

En los casos en que el incumplimiento del Proveedor constituya falta de calidad de los bienes entregados o causare un daño o perjuicio a la institución, o a terceros, la Entidad Contratante podrá solicitar a la Dirección General de Contrataciones Pública, en su calidad de Órgano Rector del Sistema, su inhabilitación temporal o definitiva, dependiendo de la gravedad de la falta.

5.1.7 Ampliación o Reducción de la Contratación

La Entidad Contratante no podrá producir modificación alguna de las cantidades previstas en el Pliego de Condiciones Específicas.

5.1.8 Finalización del Contrato

El Contrato finalizará por vencimiento de su plazo, de su última prórroga, si es el caso, o por la concurrencia de alguna de las siguientes causas de resolución:

- Incumplimiento del Proveedor.
- Por la Resiliación establecida por alguna de las partes.
- Incursión sobrevenida del Proveedor en alguna de las causas de prohibición de contratar con la Administración Pública que establezcan las normas vigentes, en especial el Artículo 14 de la Ley No.340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones.

5.1.9 Subcontratos

En ningún caso el Proveedor podrá ceder los derechos y obligaciones del Contrato a favor de un tercero, ni tampoco estará facultado para subcontratarlos sin la autorización previa y por escrito de la Entidad Contratante.

5.2 Condiciones Específicas del Contrato

En adición a las cláusulas generales específicas precedentemente, de conformidad con la naturaleza de la contratación, los contratos deberán contener;

1. Características Generales de los Productos.
2. Cumplimiento de las especificaciones técnicas.
3. Alcance de los Servicios.
4. Capacidad Instalada.
5. Mecanismos de Producción, si aplica.

5.2.1 Vigencia del Contrato

La vigencia del Contrato será de **30 días**, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo y hasta su fiel cumplimiento, de conformidad con el Programa de Suministro o Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, el cual formará parte integral y vinculante del mismo.

5.2.2 Inicio del Suministro

Una vez formalizado el correspondiente Contrato de Suministro entre la Entidad Contratante y el Proveedor, éste último iniciará el Suministro de los Bienes sustentado en el Programa de Suministro o Cronograma de Entrega de Cantidades Adjudicadas, que forma parte constitutiva, obligatoria y vinculante del presente Pliego de Condiciones Específicas.

Los Proveedores tendrán hasta el **cinco de enero del año Dos Mil Diecisiete (05/01/2017)**, en horario de 8:30 A. M. a 4:00 P. M., para hacer la entrega de los Bienes que les fueren adjudicados; por lo que contarán con un periodo de **30 días**, contados a partir de la suscripción del contrato.

5.2.3 Modificación del Cronograma de Entrega

La Entidad Contratante, como órgano de ejecución del Contrato se reserva el derecho de modificar de manera unilateral el Programa de Suministro o Entrega de los Bienes Adjudicados, conforme entienda oportuno a los intereses de la institución.

Si el Proveedor no supe los Bienes en el plazo requerido, se entenderá que el mismo renuncia a su Adjudicación y se procederá a declarar como Adjudicatario al que hubiese obtenido el segundo (2do.) lugar y así sucesivamente, en el orden de Adjudicación y de conformidad con el Reporte de Lugares Ocupados. De presentarse esta situación, la Entidad Contratante procederá a ejecutar la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, como justa indemnización por los daños ocasionados.

5.2.4 Entregas Subsiguientes

Las entregas subsiguientes se harán de conformidad con el Programa de Suministro o de Entrega establecido.

Las Adjudicaciones a lugares posteriores podrán ser proporcionales, y el Adjudicatario deberá indicar su disponibilidad en un plazo de **Cuarenta y Ocho (48) horas**, contadas a partir de la recepción de la Carta de Solicitud de Disponibilidad que al efecto le será enviada.

Los documentos de despacho a los almacenes de la Entidad Contratante deberán reportarse según las especificaciones consignadas en el Contrato, el cual deberá estar acorde con el Pliego de Condiciones Específicas.

PARTE 3 ENTREGA Y RECEPCIÓN

Sección VI Recepción de los Productos

6.1 Requisitos de Entrega

Deben de ser entregados conforme a las especificaciones técnicas descritas en el pliego de condiciones específicas.

6.2 Recepción Provisional

El Encargado de Almacén y Suministro del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil u otro funcionario designado por la institución para tales fines debe recibir los bienes de manera provisional hasta tanto verifique que los mismos corresponden con las características técnicas de los bienes adjudicados. La verificación será realizada en un plazo que no exceda los **veinte (20) días laborables** contados a partir del recibo de los bienes.

6.3 Recepción Definitiva

Si los Bienes son recibidos CONFORME y de acuerdo a lo establecido en el presente Pliego de Condiciones Específicas, se procede a la recepción definitiva y a la entrada en Almacén para fines de inventario.

No se entenderán suministrados, ni entregados los Bienes que no hayan sido objeto de recepción definitiva.

PARRAFO I: La Recepción Definitiva se dará luego del cumplimiento del acápite 5.1.5 y que no haya sido afectado con lo dispuesto en el acápite 5.1.6; ambos de este Pliego de Condiciones Específicas.

PARRAFO II: El plazo de vigencia de la Garantía de los Bienes será contado a partir de la expedición de la Recepción Definitiva.

6.4 Obligaciones del Proveedor

El Proveedor está obligado a reponer Bienes deteriorados durante su transporte o en cualquier otro momento, por cualquier causa que no sea imputable a la Entidad Contratante.

Si se estimase que los citados Bienes no son aptos para la finalidad para la cual se adquirieron, se rechazarán los mismos y se dejarán a cuenta del Proveedor, quedando la Entidad Contratante exenta de la obligación de pago y de cualquier otra obligación.

El Proveedor es el único responsable ante la Entidad Contratante de cumplir con el Suministro del Sublote o Sublotes que le sean adjudicados, en las condiciones establecidas en el presente Pliego de Condiciones

Específicas. El Proveedor responderá de todos los daños y perjuicios causados a la Entidad Contratante y/o entidades destinatarias y/o frente a terceros derivados del proceso contractual.

Sección VII

Documentos y Formularios

7.1 Documentos y Formularios Tipo

El Oferente/Proponente deberá presentar su Oferta de conformidad con los Formularios determinados en el presente Pliego de Condiciones Específicas, los cuales se anexan en las siguientes páginas como parte integral del mismo.

7.2 Anexos

1. Formulario de Presentación de la Oferta (Referencia: MOD-INABIE-01-1).
2. Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Referencia: MOD-INABIE-02)
3. Modelo de Carta de Designación o Sustitución de Agentes Autorizados (Referencia: MOD-INABIE-03)
4. Modelo Carta de Aceptación de Designación como Agentes Autorizados (Referencia: MOD-INABIE-04)
5. Modelo de Declaración Jurada de No Prohibición a Participar y De No Quiebra (Referencia: MOD-INABIE-05-02-2).
6. Modelo de Autorización del Fabricante (Referencia: MOD-INABIE-09).
7. Formulario de Información sobre el Oferente (Referencia: MOD-INABIE-11)
8. Modelo de Índice para la Oferta Técnica "Sobre A" (Referencia: MOD-INABIE-10)
9. Formulario de Presentación de la Oferta Económica (Referencia: MOD-INABIE-12).
10. Listado de bienes que requieren entrega de muestra.

Anexo 1

Referencia: MOD-INABIE-01-1

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
“Año de Fomento de la Vivienda”

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTAS

A los señores del: Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil

Nosotros, los suscritos, declaramos

- a) Hemos examinado y no tenemos reservas a los Pliegos de Condiciones para la Licitación de referencia, incluyendo las siguientes adendas realizadas a los mismos:

- b) De conformidad con los Pliegos de Condiciones y según el plan de entrega especificado en el Programa de Suministros/ Cronograma de Ejecución, nos comprometemos a suministrar los siguientes bienes y servicios conexos, _____

- c) Nuestra oferta se mantendrá vigente por un período de (...) días hábiles, contado a partir de la fecha límite fijada para la presentación de ofertas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación. Esta oferta nos obliga y podrá ser aceptada en cualquier momento hasta antes del término de dicho período.

- d) Si nuestra oferta es aceptada, nos comprometemos a obtener una garantía de fiel cumplimiento del Contrato, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación, por el importe del **CUATRO POR CIENTO (4%)** del monto total de la adjudicación, para asegurar el fiel cumplimiento del Contrato. (En caso de estar certificado como MIPYMES, la garantía será de **UNO POR CIENTO (1%)**).

- e) Para esta licitación no somos partícipes en calidad de Oferentes en más de una Oferta, excepto en el caso de ofertas alternativas, de conformidad con los Pliegos de Condiciones de la Licitación.

- f) Nuestra firma, sus afiliadas o subsidiarias, incluyendo cualquier subcontratista o proveedor de cualquier parte del Contrato, no han sido declarados inelegibles por el Comprador para presentar ofertas.

INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08: Pliego de Condiciones Específicas para la adquisición de Equipos, Materiales y Medicamentos; Departamento Gestión de Salud Escolar, para el año escolar 2016-2017.

- g) Entendemos que esta Oferta, junto con su aceptación por escrito que se encuentra incluida en la notificación de adjudicación, constituirán una obligación contractual, hasta la preparación y ejecución del Contrato formal.
- h) Entendemos que el Comprador no está obligado a aceptar la Oferta evaluada como la más baja ni ninguna otra de las Ofertas que reciba.

(Nombre y apellido) _____ en calidad de
_____ debidamente autorizado para actuar en nombre y
representación de (poner aquí nombre del Oferente)

Firma _____

Sello

(Persona o personas autorizadas a firmar en nombre del Oferente)

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
“Año de Fomento de la Vivienda”

GARANTIA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

POR CUANTO (nombre y dirección del contratista) (en lo sucesivo denominado “el Proveedor”) se ha obligado, en virtud del Contrato N° (Indicar Número) de fecha (indicar fecha de suscripción del contrato) a suministrar a (nombre del comprador y breve descripción del bien) (en lo sucesivo denominado “el Comprador”).

POR CUANTO se ha convenido en dicho Contrato que el Proveedor le suministrará una garantía emitida a su favor por un garante de prestigio, por la suma establecida en el mismo con el objeto de garantizar el fiel cumplimiento por parte del Proveedor de todas las obligaciones que le competen en virtud del mencionado Contrato.

POR CUANTO los suscritos (nombre y dirección de la Entidad emisora) (en lo sucesivo denominados “el Garante”), hemos convenido en proporcionar al Proveedor una garantía a través de una POLIZA DE SEGURO por el monto del contrato en beneficio del Comprador.

DECLARAMOS mediante la presente nuestra calidad de Garantes a nombre del **Proveedor** y a favor del **Comprador**, por un monto máximo de (indicar la suma establecida en el Contrato) y nos obligamos a pagar al Comprador, contra su primera solicitud escrita, en que se afirme que el Proveedor no ha cumplido con alguna obligación establecida en el Contrato, sin argumentaciones ni objeciones, cualquier suma o sumas dentro de los límites de (indicar la suma establecida en el Contrato), sin necesidad de que el Comprador pruebe o acredite la causa o razones que sustentan la reclamación de la suma o sumas indicadas.

CONVENIMOS además en que ningún cambio o adición, ni ninguna otra modificación de las condiciones del Contrato o de los bienes que han de adquirirse en virtud del mismo, o de cualquiera de los documentos contractuales, que pudieran acordar el Comprador y el Contratista nos liberará de ninguna obligación que nos incumba en virtud de la presente garantía, y por la presente renunciamos a la notificación de toda modificación, adición o cambio.

Esta garantía es válida hasta el día (indicar el día en letra y números) del (indicar el mes) del (indicar año en letra y números).

1. Firmas Autorizadas.
2. Sello de la Entidad Emisora.

Anexo 3

Referencia MOD-INABIE-03

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
“Año de Fomento de la Vivienda”

CARTA DE DESIGNACION O SUSTITUCION DE AGENTE AUTORIZADO

Señores:

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Los suscribientes, [...] actuando en nombre y representación de [...], de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [...], notificamos a ustedes que designamos a las siguientes personas como nuestros Agentes Autorizados:

Agente Autorizado 1:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 2:
Dirección: Teléfonos: E-mail:
Agente Autorizado 3:
Dirección: Teléfonos: E-mail:

(Firma y Sello)

.....

(Nombre y Apellido)

(Cargo)

Anexo 4

Referencia MOD-INABIE-04

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
"Año de Fomento de la Vivienda"

CARTA DE ACEPTACION DE DESIGNACION COMO AGENTE AUTORIZADO

Señores

(Indicar Nombre de la Entidad)

Referencia: (Indicar número o identificación del Procedimiento de Contratación)

Quien suscribe, [.....] de conformidad con lo previsto en el Pliego de Condiciones Específicas de la Licitación con No. de Referencia [.....], notifico que acepto actuar como Agente Autorizado del Proponente/Oferente [.....].

En consecuencia, me comprometo a cumplir las siguientes funciones:

- a) Efectuar Consultas en relación con el proceso de Licitación de Referencia
- b) Recibir en nombre del Proponente/Oferente y con efecto obligatorio para éste, todas las Circulares y/o Enmiendas que emita la Entidad Contratante.

A los fines de dar cumplimiento a mis mandatos, hago formal elección de domicilio en:

Dirección: _____

Teléfonos: _____

E-mail: _____

(Nombre y Firma del Agente Autorizado)

(Fecha)

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.

“Año de Fomento de la Vivienda”

DECLARACION JURADA DE NO PROHIBICION A PARTICIPAR, DE NO ESTAR EN PROCESO DE QUIEBRA

En la ciudad de _____, República Dominicana, a los _____ días del mes de _____ del año _____, por ante mi Dr. _____, dominicano, mayor de edad, estado civil _____, domiciliado y residente en esta ciudad, portador de la Cedula de Identidad y Electoral número _____, Abogado-Notario Público de los del número de _____, con mi estudio profesional abierto en _____, de esta ciudad, asistido de los testigos que al final de este acto serán nombrados, compareció personalmente los señores _____, Cédula de Identidad y Electoral No. _____, domiciliados y residentes en la Calle _____, de la Ciudad _____, Provincia _____ de la República Dominicana _____, propietario de la empresa _____, ubicada en la Calle _____, No. _____, del Municipio y Provincia _____, personas a quienes doy fe de conocer, y me declararon libre y voluntariamente, lo siguiente:

PRIMERO: Que no se encuentra dentro de las prohibiciones que establece el Artículo 14 de la Ley No.340-06 sobre Compras y Contrataciones de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones del Estado Dominicano;

SEGUNDO: Que estamos al día en el pago de nuestras obligaciones laborales y fiscales, conforme a nuestra legislación vigente;

TERCERO: Que no estamos sometidos a un proceso de quiebra;

CUARTO: Que es propietario de la empresa _____, ubicada en la Calle _____, No. _____, del Municipio y Provincia _____, local que tiene la calidad de _____;

QUINTO: Que en el caso de resultar adjudicatario, acepta las supervisiones e inspecciones de su local y los equipos de producción, por parte de la Entidad Contratante; tanto en la fase previa a la firma del Contrato como durante la ejecución del mismo.

SEXTO: Que todos los documentos presentados y requeridos a los fines de esta licitación son originales.

HECHO Y PASADO EN MI ESTUDIO el día, mes y año antes indicados, acto que he leído íntegramente a los comparecientes, en presencia de los señores _____, cédulas de identidad y electoral No. _____, testigos instrumentales requeridos al efecto, libres de las tachas y excepciones que establece la ley, personas a quienes también doy fe conocer, quienes después de aprobarlo, comparecientes y testigos, lo han firmado y rubricado junto conmigo y ante mí, Notario infrascrito, que **CERTIFICO Y DOY FE.**

TESTIGOS

TESTIGOS

COMPARECIENTE

NOTARIO PÚBLICO

Anexo 6

Referencia MOD-INABIE-09

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
"Año de Fomento de la Vivienda"

AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE

Santo Domingo, República Dominicana, **fecha**

Señores

Indicar Nombre de la Entidad

Referencia: Autorización fabricante - **Indicar identificación del Procedimiento de Contratación**

Nosotros [**nombre completo y domicilio del fabricante**], en nuestra calidad de fabricantes oficiales de [**breve descripción del bien**], autorizamos por la presente a [**nombre completo del oferente**] a presentar una oferta en relación con la licitación arriba indicada, que tiene por objeto proveer los siguientes bienes de nuestra fabricación: _____

Y de resultar adjudicatarios, a negociar y firmar el correspondiente Contrato.

Por la presente extendemos nuestra total garantía en cuanto a los bienes de nuestra fabricación, según lo requerido en el Artículo [XXX], del Pliego de Condiciones Específicas, ofrecidos por la firma arriba mencionada en respuesta al llamado a licitación de referencia.

Nombre _____ en calidad de _____ debidamente autorizado para firmar la autorización por y en nombre de [**indicar nombre completo del fabricante**].

Hoy día [**indicar en letras y números**], del mes [**indicar en letra**], del [**indicar el año en letras y números**].

Firma y Sello

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
“Año de Fomento de la Vivienda”

FORMULARIO DE INFORMACION SOBRE EL OFERENTE

[El Oferente deberá completar este formulario de acuerdo con las instrucciones siguientes. No se aceptará ninguna alteración a este formulario ni se aceptarán sustitutos.]

Fecha: _____

1. Nombre o Razón Social del Oferente: <i>[indicar el nombre jurídico del Oferente]</i>
2. Si se trata de una asociación temporal o Consorcio, nombre jurídico de cada miembro: <i>[indicar el nombre jurídico de cada miembro del Consorcio]</i>
3. RNC del Oferente: <i>[indicar el número del Registro Nacional de Contribuyente]</i>
4. RPE del Oferente: <i>[indicar el número del Registro de Proveedores del Estado]</i>
5. Domicilio legal del Oferente:
6. Información del Representante autorizado del Oferente: Nombre: <i>[indicar el nombre del representante autorizado]</i> Dirección: <i>[indicar la dirección del representante autorizado]</i> Números de teléfono y fax: <i>[indicar los números de teléfono y fax del representante autorizado]</i> Dirección de correo electrónico: <i>[indicar la dirección de correo electrónico del representante autorizado]</i>

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
"Año de Fomento de la Vivienda"

INDICE

OFERTA TÉCNICA (SOBRE A):

LICITACIÓN NO.: INABIE-CCC-LPN-2016-GENERAL-08

Nombre de la Licitación: _____

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

DOCUMENTOS		Página
Sección I	- Formularios Estándar:	
1)	Formulario de Información sobre el Oferente (Referencia: MOD-INABIE-11).	
2)	Formulario de Presentación de Oferta. (MOD-INABIE-01-1)	
3)	Constancia de inscripción en línea	
4)	Formulario de Autorización del Fabricante	
5)	Formulario de Registro de Exportador para la República Dominicana.	
Sección II	- Documentos Legales:	
1)	Registro de Proveedores del Estado (RPE), en el rubro de los bienes licitados, emitido por la DGCP.	
2)	Copia del certificado de Registro Mercantil actualizado	
3)	Certificación original de la Tesorería de la Seguridad Social (TSS), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social.	
4)	Copia del carnet de identificación o certificación del Registro Nacional del Contribuyente (RNC)	
5)	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
6)	Declaración Jurada (en original) donde se manifieste que no se encuentra afectado por las prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley No.340-06, que no está en proceso de Quiebra, con firma legalizada por un Notario Público.	
7)	Copia Cédula del responsable legal del contrato.	
8)	Certificación de Mipyme, si aplica.	
9)	Poder especial de representación (actualizado)	
10)	Copia de los Estatutos Sociales y Acta Constitutiva debidamente registrada y certificada por la Cámara de Comercio y Producción	
11)	Lista de presencia y acta de las dos últimas asambleas generales ordinarias anuales, donde se evidencie el nombramiento del actual Consejo de Administración	
12)	Constancia de Propiedad o contrato de arrendamiento del local.	
Para Consorcios, en adición:		

1) Convenio de Consorcio.	
2) Acta de Asamblea de cada empresa socia, refiriéndose a la decisión de participar en el Consorcio y la designación de un representante dentro del mismo.	
3) Registro Nacional del Contribuyente (RNC) del CONSORCIO.	
4) Registro de Proveedor del Estado (RPE) del CONSORCIO, Rubro: Textil, Indumentaria y Artículos Personales, emitido por la Dirección General de Contrataciones Públicas. Si está en proceso de inscripción, debe presentar la constancia. El RPE es indispensable para poder contratar al Oferente. La no presentación de la constancia de inscripción del RPE en el Sobre A o la no presentación del mismo durante la etapa de subsanación, implicará la no habilitación de una oferta.	
5) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el CONSORCIO se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. (Válido para la evaluación financiera).	
Sección III - Documentos Técnicos:	
1) Mínimo dos (2) referencias de actividades de comercialización o de ventas, ejecutadas en los últimos cinco años.	
2) Facturas a clientes comerciales.	
Sección IV - Documentos Financieros:	
1) Evidencia de poseer disponibilidad de crédito de casas comerciales (relacionadas a los bienes licitados) y/o líneas de crédito de bancos comerciales.	
2) Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el Oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales.	
3) Estados financieros auditados de los últimos periodos fiscales, según aplique.	

Anexo 9

Referencia MOD-INABIE-12

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
"Año de Fomento de la Vivienda"

FORMULARIO DE PRESENTACION DE OFERTA ECONOMICA

NOMBRE DEL OFERENTE: _____

Página 1 de 1

LOTE(S): _____

SUBLOTE(S): _____

Ítem No.	Descripción del Bien, Servicio u Obra	Unidad de medida ¹	Cantidad ²	Precio Unitario	ITBIS	Precio Unitario Final

VALOR TOTAL DE LA OFERTA: RD\$

Valor total de la oferta en letras:.....

.....**nombre y apellido**.....en calidad de, debidamente autorizado para actuar en nombre y representación de (**poner aquí nombre del Oferente y sello de la compañía, si procede**)

Firma _____

¹ Si aplica.
² Si aplica.

Anexo 10

INSTITUTO NACIONAL DE BIENESTAR ESTUDIANTIL
Comité de Compras y Contrataciones del Instituto Nacional de Bienestar Estudiantil.
“Año de Fomento de la Vivienda”

LISTADO DE BIENES CUYAS MUESTRAS SE DEBEN ENTREGAR

LOTE I SALUD VISUAL: Medicamentos y Equipos Oftalmológicos

Sublote I: Medicamentos	
1	Moxifloxacina
2	Olopatadina
3	Tropicamida

Sublote II: Equipos	
2	Montura de Lentes para niños (as) 5 – 8 años
3	Montura de Lentes para niños (as) 8 -12 años
4	Montura de lentes para niños (as) 12-15 años
5	Discos Plásticos para Montura de lentes.
6	Estuche para montura de lentes para niños(as) 5 – 8 años.
7	Estuche para montura de lentes para niños (as) 8 -12 años
8	Estuche para montura de lentes para niños (as) 12-15 años

LOTE II: Equipos y Materiales de Salud Bucal

Sublote I: Equipos Salud Bucal	
1	Lámparas de Resina
2	Amalgamador
11	Clip de baberos
13	Elevador plano
14	Elevador acanalado
15	Pedal neumático para unidad odontológica
16	Válvula mezcladora clipart
17	Jeringa triple
18	Junta para Bloques
19	Manguera para turbina por pie
20	Manguera por pie
21	Manguera por pie
22	Porta matriz
23	Pinza 150
24	Pinza 151
25	Pinza 16
26	Pinza 18R
27	Pinza 18L
28	Periostótomo

29	Pinza de algodón
30	Jacquette
Sublote II: Materiales Salud Bucal	
5	Kits de Fresas
6	Guantes látex
9	Set de Ionómero de vidrio molares
10	Set de Ionómero de vidrio
11	IRM
12	Cápsulas de amalgama
13	Lentes protectores
15	Pasta profiláctica
16	Set de resina
18	Set de selladores de fosas y fisuras
20	Cubetas de flúor
23	Kits de higiene dental
27	Bolsa de esterilización
29	Banda matriz
30	Anestesia
31	Anestesia
32	Anestesia tópica
34	Revelador de placa
37	Grabado ácido
38	Bonding
39	Microbrush
40	Kits Fresas pulido resina
42	Hilo dental
43	Hidróxido de calcio fotopolimerizable
44	Aerosol desinfectante
45	Resina fluida
46	Amoxicilina + Clavulánico
47	Amoxicilina + Clavulánico
48	Eritromicina
49	Eritromicina
50	Barniz fluorado
51	Corona metálica

LOTE III EQUIPOS SALUD AUDITIVA: Potenciales Evocados, Emisiones Otoacústicas y Audífonos.

3	Auxiliares Auditivos: Retro auricular (detrás del oído)
---	---

No hay nada escrito después de esta línea

LA DIRECCION EN EL FORMULARIO DE INFORMACION DEL OFERENTE, DEBE DE SER LA DE LAS INTALACIONES, PLANTA FISICA O ALMACEN